

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA **DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA,

JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, POR MOTIVOS DE SALUD:** DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ DÍAZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO POR REPRESENTACIÓN OFICIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO:** CÉSAR GARZA VILLARREAL, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.

ANTES DEL PASE DE LISTA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA FELICITA A LOS CRIMINÓLOGOS DE NUEVO LEÓN Y A LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA POR EL DÍA DEL CRIMINÓLOGO, Y EN ESPECIAL AL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, QUIEN ES CRIMINÓLOGO DE PROFESIÓN. ASÍ MISMO DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS NORMALISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE PODER LEGISLATIVO”.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES Y 12 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE

INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**A**CTA NÚM. 148 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.  
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

FELICITANDO AL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, POR SU ONOMÁSTICO. ASIMISMO, DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 4, FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6530, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN AL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE COAHUILA POR COAHUILA DE ZARAGOZA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EN ESTE PUNTO LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: HÉCTOR MORALES RIVERA, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, REALIZÓ A NOMBRE

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UN HOMENAJE A FRANCISCO XAVIER MINA, HÉROE NACIONAL QUE A 193 AÑOS DE SU FALLECIMIENTO, SU HAZAÑA HISTÓRICA SIGUE SIENDO DE VALOR INCALCULABLE PARA EL MÉXICO DE HOY Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES.

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE INSTRUYA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO INFORME A LA VÍCTIMA O A LOS OFENDIDOS DESDE SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN CALIDAD DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD SE OPONE DE MANERA DETERMINANTE AL AUMENTO DEL 33% AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, AUTORIZADO PARA ENTRAR EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LOS USUARIOS QUE NO PORTEN LA TARjeta PREPAGO, YA QUE ES UNA MEDIDA ILEGAL Y ARBITRARIA. ASIMISMO REFIERE, NO COMPARE LA DECISIÓN DE LOS ALCALDES DE LA ZONA METROPOLITANA, QUE HAN HECHO PÚBLICA SU INTENCIÓN DE AUMENTAR EL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN ATENDIENDO A CRITERIOS QUE NO JUSTIFICAN SUS DESMEDIDAS PRETENSIONES RECAUDATORIAS DADAS LAS COMPLEJAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MOMENTO. POR LO QUE CONSIDERA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO DEBE AVALAR LAS SOLICITUDES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, QUE EN FORMA INJUSTIFICADA Y SIN SUSTENTO PRETENDEN ELEVARLO PARA EL AÑO ENTRANTE, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE SÓLO PODRÁ MODIFICARSE EN AQUÉLLOS SECTORES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UNA MEJORÍA ESPECÍFICA.

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITÓ UN RECESO DE CINCO MINUTOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO QUE ESTÁ POR CONCRETARSE. **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** LA PRESIDENTA DECRETÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO LA PRESIDENTA, REANUDÓ LA SESIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE SOLICITE A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO A CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO. A FIN DE REPONER LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE, ÉSTO EN VIRTUD DE QUE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES CONSIDERADO COMO DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO POR SER EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, EN VIRTUD DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA DÉ INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR, EN EL EVENTO DE QUE SEA APROBADO, QUE EL PRÓXIMO LUNES SE TENGA UNA GUARDIA PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.- **FUE APROBADO EL ACUERDO POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR SE TENGA UNA GUARDIA EL PRÓXIMO LUNES A FIN DE QUE RECIBAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.**

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE APRUEBE CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, POSTERIOR AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE “INICIATIVAS”, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ASIMISMO, CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO EN EL ORDEN TRADICIONAL.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DÉ EL APOYO TÉCNICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, RAMÓN SERNA SERVÍN Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

- 1. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE HIGUERAS Y MELCHOR OCAMPO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
- 2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GALENA, MIER Y NORIEGA, MONTERREY, DOCTOR ARROYO, GUADALUPE, ITURBIDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6588 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LAMPAZOS DEL NARANJO, VILLALDAMA, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO, ANÁHUAC NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL RESPECTIVO PROYECTO DE**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.- DE  
ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6589 QUE SE  
ENCUENTRA EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN TERCERA DE  
HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE QUE AL ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, INCLUYAN PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A BRINDAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, A LA POBLACIÓN DE JÓVENES DENOMINADOS "NINIS" QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 491 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 25 DE OCTUBRE DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**
  
5. ESCRITOS DE LOS CC. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ Y ROBERTO GUAJARDO MONTELONGO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA INVITAR A LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZÚ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE

SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS  
BRACEROS DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS PARA QUE RINDA UN INFORME ACERCA DE LA  
SITUACIÓN DE LOS EX BRACEROS DE LA REGIÓN NORESTE.-

**EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITÓ LA LECTURA DE  
ESTE ASUNTO.**

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*C. DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ,  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LOS TRABAJADORES  
EX BRACEROS DE NUEVO LEÓN, ORGANIZADOS EN LA COORDINADORA  
NACIONAL DE EX BRACEROS, SALUDAMOS A NUESTRA REPRESENTACIÓN  
POPULAR RECONOCIENDO LOS ESFUERZOS Y LAS MEDIDAS TOMADAS PARA  
LOGRAR QUE SE LES HAGA JUSTICIA SOCIAL. EN ESTA LUCHA RECURRIMOS  
NUEVAMENTE ANTE USTEDES PARA SOLICITAR URGENTEMENTE QUE A  
TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EX BRACEROS SE INVITE A DIPUTADA  
FEDERAL MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS  
TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS DE LA LXI LEGISLATURA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VISITE NUEVO LEÓN Y RINDA  
INFORMACIÓN A TODOS LOS EX BRACEROS DE LA REGIÓN NORESTE. PARA  
NOSOTROS RESULTARÍA MUY BENEFICIOSO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN REALICE ESTA GESTIÓN, POR LO QUE LE SOLICITAMOS SU*

*INTERVENCIÓN PARA CONCRETAR ESTA INVITACIÓN, MEDIANTE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ENCABEZA EL DIPUTADO ELIGIO DEL TORO OROZCO. NUESTRA ORGANIZACIÓN SE COMPROMETE A CONVOCAR A LOS EX BRASEROS EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE LA COMISIÓN ESPECIAL ACURDE CON LA DIPUTADA MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ, CON EL FIN DE ESCUCHAR LA INFORMACIÓN QUE NOS PUEDA PROPORCIONAR EN LO QUE SE REFIERE A LOS ÚLTIMOS ACUERDOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA AGILIZAR NUESTROS PAGOS Y, SOBRE TODO, PARA CONOCER LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL FONDO DE PAGO DE EX BRACEROS PARA EL AÑO 2011. ESPERANDO UNA RESPUESTA AFIRMATIVA A NUESTRA SOLICITUD, NOS DESPEDIMOS- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010. ATENTAMENTE.- LIC. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, Y EL SEÑOR ROBERTO GUARDADO MONTELONGO”.*

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERÁN APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
7. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CHINA Y AGUALEGUAS, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, GENERAL BRAVO, MARÍN, LOS RAMONES, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO, PESQUERÍA, CERRALVO, LOS ALDAMAS, PARÁS, DOCTOR COSS Y DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA  
Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

8. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE LOS ALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2010, EL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRES DEL AÑO 2010, EL MUNICIPIO DE MARÍN, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA REMITEN LOS INFORMES DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE, ASIMISMO EL C.P. ENRIQUE RETA GARZA, CONTRALOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, POR INSTRUCCIONES DEL DR. DONATO SALDÍVAR RODRÍGUEZ DIRECTOR DEL MISMO HOSPITAL REMITE EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO C.P. RAMÓN CÁRDENAS MARROQUÍN, CORRESPONDIENTE A LOS TRES INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE DE SANTIAGO, ALLENDE, HUALAHUISES, CADEREYTA, MONTEMORELOS, LINARES, GENERAL TERÁN, RAYONES, APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. CÉSAR CAVAZOS CABALLERO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE ESCOBEDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACLARACIÓN A LOS VALORES CATASTRALES ENVIADOS A ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6570 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010; ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. FRANCISCO TREVIÑO CABALLERO, DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME ANUAL

PROFEPA 2009, EL CUAL CONTIENE LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS Y LOGROS ALCANZADOS POR PARTE DE DICHO ÓRGANO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA SU CONOCIMIENTO.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
  
13. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MINA, SALINAS VICTORIA, GENERAL ZUAZUA, HIGUERAS, CIÉNEGA DE FLORES, HIDALGO, GARCÍA, ABASOLO, SANTA CATARINA Y EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS PROYECTOS RESPECTIVOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.-

**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24  
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN  
QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

14. ESCRITO PRESENTADO POR LA LIC. YOLANDA MINERVA GARCÍA TREVIÑO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA MUJER DE GUADALUPE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24  
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A LA COMISIÓN  
PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO REALIZADO POR EL COLEGIO DE VALUADORES DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 6560 QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

16. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN JUBILADOS EN UNIDAD, DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DA LA EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE TENGA A BIEN INCLUIR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS) DESTINADOS A UN BONO DE AJUSTE SALARIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE, DIPUTADA PRESIDENTA, HACER NUESTROS LOS ARGUMENTOS Y LA PROPUESTA Q2UE HACEN LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EN UNIDAD DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PARA PLANTEARLO EN ASUNTOS GENERALES Y PEDIR SU APROBACIÓN PARA SEPARARLO DE ASUNTOS EN CARTERA PARA PLANTEARLO EN ESA PARTE DEL ORDEN DEL DÍA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA RESERVA EL ASUNTO PARA SER DISCUTIDO POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, EN ASUNTOS GENERALES”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

**17. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. SERGIO BERNAL ROJAS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE DICHA JUNTA LOCAL EJECUTIVA LA RATIFICACIÓN DEL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL DECRETO NÚMERO 120 QUE FUE APROBADO EL 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.****

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES Y QUE EN VIRTUD DE LA AUSENCIA DEL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA TOMARÁ SU LUGAR COMO SEGUNDO SECRETARIO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE LEY DE RECONOCIMIENTO CÍVICO EN BIENES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ESCRITOR COAHUILENSE JULIO TORRI, ESCRIBIÓ: “*EL HEROÍSMO VERDADERO, ES EL QUE NO TIENE GALARDÓN, NI LO BUSCA, NI LO ESPERA; EL CALLADO, EL ESCONDIDO, EL QUE CON FRECUENCIA, NI SOSPECHAN LOS DEMÁS*”. LAMENTABLEMENTE, EN EL CAMPO DE LA VIDA POLÍTICA MEXICANA, POCOS SON LOS HOMBRES Y MUJERES QUE TIENEN UNA VISIÓN AUTÉNTICA DEL HEROÍSMO QUE GUARDA EL SERVICIO PÚBLICO

HONESTO, DIRIGIDO CIENTO POR CIENTO AL “BIEN COMÚN DE TODOS”, Y NO AL “BIEN PROPIO” O DE ALGUNOS CUANTOS, DE LOS QUE LLEGAN O PRETENDEN LLEGAR AL PODER; COSA QUE NO DEBE SORPRENDER A NINGUNO QUE CONOZCA SOMERAMENTE EL DESENVOLVIMIENTO QUE HA TENIDO LA VIDA POLÍTICA DE MÉXICO. EL AFÁN DE PROTAGONISMO FÚTIL DE ALGUNOS FUNCIONARIOS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, HA DESEMBOCADO EN FRÍVOLAS ACCIONES PARA SOBRESALIR, LLAMAR LA ATENCIÓN DE AQUÉLLOS A QUIENES SE DEBE SERVIR SIN MÁS ÁNIMO QUE PROCURAR EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. EL SERVILISMO DE ADULADORES GENERALMENTE DE ESCASO INGENIO, LLENOS DE FINGIMIENTO, MENTIRA Y DESLEALTAD, ENCUMBRA A ESTOS FATUOS PERSONAJES, O LOS QUE MOTIVA A AUTO CONFIRIRSE, EN EL COLMO DE LA DESFACHATEZ, INMERECIDOS RECONOCIMIENTOS Y HONORES, O PROMOVER SU IMAGEN PÚBLICA. FRANCISCO DE QUEVEDO ESCRIBIÓ CON ACIERTO ACERCA DE LA ADULACIÓN: “*BIEN PUEDE HABER PUÑALADA SIN LISONJA, MAS POCAS VECES HAY LISONJA SIN PUÑALADA*”; PUÑALADA QUE EL ADULADOR DA O PRETENDE DAR AL ADULADO, O QUE EL FUNCIONARIO ANODINO DA A LA HACIENDA PÚBLICA CUANDO CARGA A ÉSTA EL COSTO DE SU AUTOPROMOCIÓN. NOS ENCONTRAMOS -Y LA PADECEMOS-ANTE UNA ESPECIALIDAD QUE OCTAVIO PAZ EXPUSO EN 1975 COMO “...LA GLORIFICACIÓN DE LAS FIGURAS OFICIALES -SOBRE TODO EX FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS RECIENTE -, PINTADAS O ESCULPIDAS

*CON EL CONOCIDO MÉTODO DE LA AMPLIFICACIÓN. PRODUCCIÓN EN SERIE DE GIGANTES DE CEMENTO. UNA VEGETACIÓN DE PESADOS MONOLITOS CÍVICOS APLASTA NUESTROS PARQUES Y PLAZAS”, HABRÍA QUE AÑADIR AHORA, QUE NOMBRES DE PERSONAJES FALSAMENTE ENCUMBRADOS POR OTROS NOTORIAMENTE SERVILES, NOMINAN NUESTRAS CALLES, AVENIDAS O ESCUELAS, ENTRE OTROS BIENES, COMO SI HABER CUMPLIDO APENAS MEDIANAMENTE -Y ESO CONCEDIENDO EN EXCESO- CON SU LABOR EN EL SERVICIO PÚBLICO, LES MERECIERA SEMEJANTE HOMENAJE. HOMBRES PÚBLICOS, PERSONAJES QUE QUIEREN “SER” EN LA POLÍTICA NACIONAL Y LOCAL, OLVIDAN O PREFIEREN IGNORAR, AQUELLAS NOBLES CAUSAS QUE ENCUMBRARON OTRORA A VERDADEROS PERSONAJES DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS; Y LOS CUALES DEJARON EVIDENCIA, MÁS ALLÁ DE CEREMONIAS, ESCULTURAS Y RETRATOS, DE HABER SIDO HOMBRES Y MUJERES PATRIOTAS, DEDICADOS CON ABNEGACIÓN Y EMPEÑO A PROVEER A LA NACIÓN O AL ESTADO DE CONDICIONES MEJORES PARA LA VIDA DE LOS MEXICANOS. ASÍ, PODEMOS CONMEMORAR A CAUDILLOS COMO MIGUEL HIDALGO Y JOSÉ MARÍA MORELOS; A PRESIDENTES COMO BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO IGNACIO MADERO; EXCELENTEÍSIMAS MUJERES COMO DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, LEONA VICARIO, LA REVOLUCIONARIA JUANA BELÉN GUTIÉRREZ DE MENDOZA, O DESTACADAS ESCRITORAS COMO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y UN SINFÍN DE PERSONAJES QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS, HAN JUSTIFICADO PALMARIAMENTE EL*

RECONOCIMIENTO Y HONORES PÓSTUMOS DE QUE SON OBJETO; CUANDO YA LA FRÍVOLA ACCIÓN DEL ADULADOR O LA INFRACTÍFERA VANIDAD, NO PUEDEN EMPAÑAR LA CALIDAD DEL MERECIDO HOMENAJE; O AQUELLOS OTROS HÉROES CIERTOS, HOMBRES Y MUJERES GRISES, SENCILLOS, COTIDIANOS, QUE SON PADRES Y MADRES, QUE TRABAJAN AFANOSAMENTE POR SOSTENER SUS VIDAS Y LAS DE SUS FAMILIAS, POR PROVEER APURADAMENTE UNA ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN SUFICIENTES A SUS HIJOS, Y POR CUMPLIR A SATISFACCIÓN CON SUS OBLIGACIONES CIUDADANAS; TODOS ELLOS PERSONAJES LEGÍTIMAMENTE MERECEDORES DE RECONOCIMIENTO PROPIO Y AJENO. SI BIEN ES CIERTO ESPERARÍAMOS DE LA HONESTIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NEGARSE A RECIBIR HOMENAJES Y HONORES, SEA DE TERCEROS O DE SÍ MISMOS, U OTORGARLOS A OTRAS PERSONAS EN VIDA, NOMINANDO CALLES, ESCUELAS, PLAZAS, ERIGIENDO MONUMENTOS, ENTRE OTROS; LA EXPERIENCIA EVIDENTE NOS INDICA QUE NO ES ASÍ, HISTÓRICAMENTE SE OTORGA O AUTO-OTORGA, RECONOCIMIENTO BAJO EL TENOR EN COMENTO, SI BIEN NO SIEMPRE INMERECIDAMENTE, SI INDEBIDO EN EL MAYOR DE LOS CASOS. NO DEBE ENTENDERSE LO EXPRESADO COMO MANIFIESTA OPOSICIÓN AL RECONOCIMIENTO CÍVICO, PUES ES ACEPTABLE AQUEL QUE SE CONCEDE POR LA REALIZACIÓN DE “*ACTOS Y OBRAS EJEMPLARES DE EVIDENTE SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD*”, PERO QUE EN NINGÚN CASO DEBEN OTORGARSE POR EL CUMPLIMIENTO DE

LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE EL SERVICIO PÚBLICO, EL ÚNICO BENEFICIO QUE DEBE ESPERAR EL FUNCIONARIO PÚBLICO DEBEN SER, LA REMUNERACIÓN PROPIA DEL CARGO, EL AGRADECIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, Y LA SATISFACCIÓN PERSONAL QUE PRODUCE EL BUEN DESEMPEÑO, SI ES QUE LO HUBIERE; LO CONTRARIO, ADEMÁS DE IGNOMINIOSO PARA LA SOCIEDAD, DEVIENE DEL TODO DESHONESTO, Y DEBE SER PROHIBIDO Y SANCIONADO; ES TAL EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO. EN ESE TENOR, ES QUE PROPONEMOS LA CREACIÓN DE UN CUERPO NORMATIVO, QUE PROHÍBA EN EL ESTADO RECONOCIMIENTOS A PERSONAS VIVAS, *LA NOMINACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN Y LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN LOS MISMOS*, COMO SE EXPRESA EN EL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO QUE SE PROPONE. ASÍ, EL PROYECTO QUE SE PRESENTA OFRECE TAL POSIBILIDAD, BAJO LA FORMA DE UNA LEY BREVE, PERO SUFICIENTE PARA EL FIN QUE PERSIGUE, PREVINIENDO LAS FIGURAS Y DE RECONOCIMIENTO NO PERMITIDAS EN EL ESTADO, FIJANDO LOS BIENES SOBRE LOS CUALES SE PRETENDE TAL PROHIBICIÓN, LOS SUJETOS A QUIENES SE DIRIGE Y LA SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. COMO INTENCIÓN ADICIONAL, SE PROPONE MEDIANTE UN TRANSITORIO DEL PROYECTO, ORDENAR LA ADECUACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL DECRETO PROPUESTO, ASÍ COMO EL RETIRO DE CUALQUIER MONUMENTO, BUSTO O

EFIGIE, ERIGIDO EN HONOR DE CUALQUIER PERSONA VIVA. DE TAL MANERA SE EVITARÁ EL PAVONEO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y EL BOMBO INDEBIDO DE PERSONAS, POR ACCIONES QUE PUDIERAN NO IR MÁS ALLÁ DE SUS OBLIGACIONES COMO CIUDADANOS O FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA HOMENAJES EN VIDA, SE ENCUENTRA VIGENTE DIVERSO ORDENAMIENTO PARA OTORGAR LA DENOMINADA “PRESEA NUEVO LEÓN”, ENTRE OTROS QUE OTORGAN ALGUNOS AYUNTAMIENTOS A CIUDADANOS DESTACADOS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. SI BIEN ES CIERTO, NO POCOS DE AQUELLOS FAVORECIDOS POR LA ADULACIÓN DEL FALSO HOMENAJE Y EL SERVILISMO INTERESADO DE QUIENES LES ENCOMIAN BURDAMENTE; SE PODRÁN SENTIR OFENDIDOS POR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, PERO MAYORMENTE LO HAN SIDO ASÍ LOS CIUDADANOS QUE HEMOS SIDO TESTIGOS DE LA FALSA Y A VECES COSTOSA LISONJA EN FAVOR DE ALGUNOS HOSCOS PERSONAJES. CON LA LEY PROPUESTA, AQUELLOS INDEBIDAMENTE FAVORECIDOS, TENDRÁN LAS MISMAS SEGURIDADES QUE LOS CIUDADANOS DE QUE NO SE VOLVERÁ A ENCUMBRAR A NINGUNA PERSONA POR MOTIVOS TAN SIMPLES COMO OCUPAR UN CARGO PÚBLICO, HAGAN O NO LO QUE LES CORRESPONDE, A NINGÚN LÍDER DE PARTIDO, SINDICATO O ASOCIACIÓN MIENTRAS SE ENCUENTREN EN VIDA, QUE OJALÁ SE LES CONCEDA A TODOS MUCHOS AÑOS. ASÍ, POR LO EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO, EL SIGUIENTE

**PROYECTO DE: DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY DE RECONOCIMIENTO CÍVICO EN BIENES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LEY DE RECONOCIMIENTO CÍVICO EN BIENES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 1º.-** ESTA LEY SE DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LOS VALORES CÍVICOS E HISTÓRICOS DE LA SOCIEDAD EN LA INTITULACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN Y LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN LOS MISMOS, EN LO RELATIVO A REALIZACIÓN DE HOMENAJES DE PERSONAS.

**ARTÍCULO 2º.-** SE PROHÍBE, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, EN HONOR DE PERSONAS VIVAS, CUALQUIERA QUE FUERE SU NACIONALIDAD, EN LOS BIENES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY:

- I. EL RECONOCIMIENTO CON SU NOMBRE EN DICHA DENOMINACIÓN; Y,
- II. LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS, BUSTOS, U CUALQUIER OTRA EFIGIE.

**ARTÍCULO 3º.-** PARA LOS FINES DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS EN EL

TERRITORIO DE NUEVO LEÓN: LAS ESCUELAS, CALLES, AVENIDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, PLAZAS, UNIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES Y CUALQUIER OTRO. A LA VEZ, SE ENTIENDE POR FRACCIONAMIENTOS A LAS COLONIAS O CUALQUIER UNIDAD HABITACIONAL. **ARTÍCULO 4º.-** SÓLO SERÁ PERMITIDO EN LOS BIENES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL HOMENAJE DE PERSONAS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU HONRADEZ Y DEDICACIÓN DESINTERESADA EN BIEN DE LA COMUNIDAD EN CUALQUIER LUGAR EN QUE HUBIEREN RESIDIDO, CUANDO ÉSTAS HAYAN FALLECIDO Y EXISTA UN BALANCE POSITIVO EN EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA VIDA Y OBRA DE DICHA PERSONA, O QUE POR SU LABOR DE VIDA FUEREN EJEMPLO PARA LA SOCIEDAD. ADEMÁS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS QUE HUBIEREN DESEMPEÑADO PREPONDERANTEMENTE CARGOS PÚBLICOS O SE HUBIEREN DEDICADO A LA LABOR POLÍTICA, DICHO RECONOCIMIENTO SÓLO PODRÁ REALIZARSE DESPUÉS DE CINCO AÑOS DE HABER FALLECIDO, Y ÚNICAMENTE A VIRTUD DE ACCIONES QUE NO HAYAN SIDO PROPIAS DEL SERVICIO PÚBLICO QUE HUBIERA TENIDO ENCOMENDADO. **ARTÍCULO 5º.-** SE FACULTA A LOS PODERES DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 6º.-** SE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE TRES A SIETE AÑOS Y MULTA DE MIL A DIEZ MIL CUOTAS, AL SERVIDOR PÚBLICO QUE OTORGUE RECONOCIMIENTO EN HONOR DE PERSONAS VIVAS O AUTORICE QUE PARTICULARES LO LLEVEN A CABO, EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS O CUALQUIER UNIDAD HABITACIONAL O MEDIANTE LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS, BUSTOS O CUALQUIER EFIGIE. **ARTÍCULO 7º.**- LA TRANSGRESIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º TAMBIÉN SERÁ SANCIONADO CON EL RETIRO DEL HOMENAJE A LA PERSONA QUE LO HUBIERE RECIBIDO. **ARTÍCULO 8º.**- SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA DENUNCIAR EL INCUMPLIMIENTO O TRANSGRESIÓN DE LA PRESENTE LEY.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.**- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE ADECUAR SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, DENTRO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR SU VIGENCIA.

**TERCERO.**- LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO ASÍ COMO DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE SU RESPECTIVA MUNICIPALIDAD, TENDRÁN UN PLAZO DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, A FIN DE ADECUAR LAS DENOMINACIONES DE DICHOS BIENES A LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, A LA VEZ DEBERÁN RETIRAR LOS MONUMENTOS, BUSTOS O EFIGIES DE PERSONAS VIVAS QUE ESTÉN COLOCADOS EN DICHOS

BIENES EN EL LAPSO DE UN AÑO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 NOVIEMBRE DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE- EL SUSCRITO, **DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103

Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIEMPRE HA MOSTRADO RESPONSABILIDAD HACIA LOS DERECHOS HUMANOS DE TODO INDIVIDUO, Y MÁS AUN TRATÁNDOSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NO ESTÁ DE MÁS ADVERTIR QUE SON ESTAS PERSONAS QUIENES ENFRENTAN LA VIDA COTIDIANA CON MAYOR DIFICULTAD Y UN SIN FIN DE OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO PERSONAL YA SEA DEL ORDEN ECONÓMICO, SOCIAL O LABORAL. CABE MENCIONAR QUE SE HAN HECHO ESFUERZOS EN EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD, CONTANDO YA EN NUESTRO ESTADO, CON LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL TIENE COMO OBJETO ESTABLECER ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO SU ATENCIÓN E INTEGRACIÓN A LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO FIJAR LAS BASES PARA QUE LA COLECTIVIDAD FAVOREZCA ESTA INCORPORACIÓN. EN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO, CONSIDERAMOS NECESARIO LA INCLUSIÓN DE UN GRUPO VULNERABLE MUY IMPORTANTE, COMO LO ES LA GENTE PEQUEÑA, YA QUE ESTE GRUPO QUEDA DESPROTEGIDO DE LA SOCIEDAD, AL NO ENCUADRAR

APROPIADAMENTE EN NUESTRA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ESTE GRUPO VULNERABLE, TIENE UN TRASTORNO GENÉTICO DE TALLA Y PESO CONGÉNITO, PADECIMIENTO, CUYO NOMBRE CLÍNICO ES ACONDROPLASIA Y QUE TRAE COMO CONSECUENCIAS, DEFORMIDADES Y TRASTORNOS. DESAFORTUNADAMENTE LOS ESTUDIOS SOBRE EL TEMA EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y LAS LEYES HAN SIDO INSUFICIENTES. MIENTRAS QUE SE HA REGULADO EN CUANTO A LOS DERECHOS A FAVOR DE OTROS GRUPOS VULNERABLES, SE HA DEJADO DE LADO A ESTE GRUPO TAN IMPORTANTE. POR LO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO INCLUIR ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. LA ACONDROPLASIA ES UN TRASTORNO GENÉTICO QUE SE PRESENTA EN 1 DE CADA 25.000 NIÑOS NACIDOS VIVOS .SE TRATA DE UN TRASTORNO DEL CRECIMIENTO ÓSEO; ES DECIR, SIN CRECIMIENTO NORMAL DEL CARTÍLAGO. ES EL TIPO MÁS FRECUENTE DE ENANISMO QUE EXISTE, CARACTERIZADO POR UN ACORTAMIENTO DE LOS HUESOS LARGOS Y MANTENIMIENTO DE LA LONGITUD DE LA COLUMNA VERTEBRAL, LO QUE DA UN ASPECTO UN TANTO DISARMÓNICO: MACROCEFALIA, PIERNAS Y BRAZOS CORTOS Y UN TAMAÑO NORMAL DEL TRONCO, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES FENOTÍPICAS. LA EXPECTATIVA DE VIDA Y EL COEFICIENTE INTELECTUAL DE LAS PERSONAS CON ACONDROPLASIA SON LOS MISMOS QUE LOS DE LAS PERSONAS DE TALLA NORMAL. PERO EXISTEN

CONSECUENCIAS FÍSICAS QUE CONLLEVAN UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS A LO LARGO DE SU VIDA. ENTRE EL CONJUNTO DE CARACTERÍSTICAS DETERMINANTES EN LAS PERSONAS QUE TIENEN ACONDROPLASIA SE ENCUENTRAN: ESTATURA EN LA ADULTEZ PROMEDIO DE 124 CM PARA LAS MUJERES Y 131 CM PARA HOMBRES, MIEMBROS CORTOS Y MUCHAS A VECES INCURVADOS, MACROCEFALIA (CABEZA GRANDE), TÓRAX ESTRECHO Y PEQUEÑO E HIPOTONÍA AL NACER. COMO CONSECUENCIA DE LOS MALESTARES PROPIOS DE LA ACONDROPLASIA SE RECOMIENDA SEGUIR CUIDADOS ESPECÍFICOS EN LOS MIEMBROS, YA QUE SE TIENE UNA TENDENCIA EN LA COLUMNA LUMBAR Y EN LA CINTURA A TOMAR UNA FORMA CIFÓTICA (CURVATURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL), QUE VA CAMBIANDO PROGRESIVAMENTE CUANDO COMIENZAN A CAMINAR, LO QUE AFECTA A LOS MIEMBROS INFERIORES. EN EL DESARROLLO MOTOR, LOS NIÑOS ACONDROPLÁSICOS PUEDEN TENER RETRASO. SI BIEN LA HIPOTONÍA MUSCULAR MEJORA CON EL TIEMPO, ES NECESARIO SEGUIR DE CERCA LOS MOVIMIENTOS DE LOS NIÑOS Y SUMAR UN ABORDAJE EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA. SEGÚN ESTUDIOS SE SABE, QUE ALGUNOS NIÑOS PUEDEN DESARROLLAR COMPLICACIONES NEUROLÓGICAS DE IMPORTANCIA, DE ALLÍ LA INVITACIÓN A REALIZAR CONSULTAS A UN GRUPO INTEGRAL DE PROFESIONALES MÉDICOS BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PEDIATRA. COMO SE APRECIA LAS PERSONAS QUE PADECEN ESTA DISCAPACIDAD, NO SÓLO ENFRENTAN LA INCOMPRENSIÓN DE UN

MUNDO HECHO A LA MEDIDA DE PERSONAS ALTAS, LO QUE SIN DUDA MARCA UNA BARRERA. ESTA BARRERA, SEPARA A LAS PERSONAS DE TALLA BAJA, DEL ACCESO A FUENTES DIGNAS DE TRABAJO, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SALUD, YA QUE TODOS LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO, ESTÁN CONSTRUIDOS PARA PERSONAS DE TALLA NORMAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, BUSCAMOS QUE ESTE SECTOR DE POBLACIÓN CUENTE CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y UN PRIMER PASO PARA LOGRARLO ES SER CONSIDERADOS EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO A LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN DICHA LEGISLACIÓN. EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY SUJETA A ESTUDIO, SEÑALA QUE SE ENTIENDE POR PERSONA CON DISCAPACIDAD LO SIGUIENTE: “PERSONA CON DISCAPACIDAD. TODA PERSONA QUE PRESENTA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA, QUE PUEDE SER CAUSADA O AGRAVADA POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL”. CON ESTA DEFINICIÓN SE TRATÓ DE ENGLOBAR A TODAS LAS PERSONAS CONSIDERADAS MERECEDORAS DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERO SE DEJA DESPROTEGIDA A LA GENTE PEQUEÑA, YA QUE POR DICHA ALTERACIÓN CONGÉNITA DEBE SER CONSIDERADA UNA DISCAPACIDAD POR LOS TRASTORNOS Y

CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE GRAN IMPORTANCIA Y MAGNITUD QUE TRAE APAREJADA DICHA CONDICIÓN. POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA CONSIDERAMOS NECESARIO INCLUIR A LA GENTE PEQUEÑA ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ENFRENTAR EN SU VIDA DIARIA LAS DIFICULTADES Y DESVENTAJAS PROPIAS DE LAS PERSONAS DESCRIPTAS COMO TALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 2º **DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2º.- .....**

**I A XX.- .....**

**XXI.-** PERSONA CON DISCAPACIDAD. TODA PERSONA QUE PRESENTA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL, SENSORIAL, **O UN TRASTORNO DE TALLA Y PESO CONGÉNITO O ADQUIRIDO**, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA, QUE PUEDE SER CAUSADA O AGRAVADA POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE

NOVIEMBRE DE 2010. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE.  
ECOLOGISTA DE MÉXICO. DIP JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ES TODO  
PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO  
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR  
ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV  
DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA  
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE  
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS  
COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN  
INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA  
ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN  
MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE  
ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6398/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 16:42 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6398/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2010, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO 6398/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. RODRIGO

**MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ, Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA, TERCER SECTOR, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093, ASÍ COMO AUTORIZAR LA PERMUTA DE DICHO INMUEBLE, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036.**

**AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,488 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1988, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 842,

VOLUMEN 72, LIBRO 17, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988.

- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE LOS INMUEBLES.
- COPIA CERTIFICADA IMPRESO CATASTRAL EXP. 57) 16-001-036.
- ORIGINAL DE PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, DE OCTUBRE DE 2001. SUPERFICIE 11,318.388 METROS CUADRADOS.
- COPIA SIMPLE DE LOS PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO D.U.A.J./094/2005, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010, EMITIDO POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE FOMERREY.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FOMERREY.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 10/04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FOMERREY, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2004.
- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,932 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1986, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1326, VOLUMEN 70, LIBRO 27, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1986.
- COPIA CERTIFICADA IMPRESO CATASTRAL EXP. 57) 16-001-093.
- ORIGINAL DE PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, DE OCTUBRE DE 2001. SUPERFICIE 15,000.00 METROS CUADRADOS.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO OMG/160/208, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDO POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO CJ-.355/2008, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 EMITIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2009.

- COPIA SIMPLE DEL DECRETO NÚMERO 115, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1987.
- COPIA SIMPLE DE PLANO EN VISTA AÉREA DE LOS INMUEBLES.

**ANTECEDENTES:** EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 1986, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA, TERCER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,932 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1326, VOLUMEN 70, LIBRO 27, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1986, LA CUAL DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: “UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA, TERCER SECTOR, JURISDICCIÓN DE SANTA CATARINA, N.L., MARCADO CON EL NÚMERO 2. SEGÚN PLANO DE SUBDIVISIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADO, (CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO 93), CON SUPERFICIE DE 15,000.00 M<sup>2</sup> (QUINCE MIL METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 SU LADO NOR-OESTE MIDE 100.00 CIEN METROS; CON FRENTE A LA CALLE ABASOLO; DEL PUNTO 2 AL 9 SU LADO SUR-OESTE MIDE 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS; DEL PUNTO 9 AL 8 SU LADO SUR-ESTE MIDE 100.00 CIEN METROS, A COLINDAR POR ESTOS DOS RUMBOS CON LA PORCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1, SEGÚN PLANO DE SUBDIVISIÓN, QUE SE RESERVA LA SEÑORA MAGDALENA

SADA DE REYES-RETANA; Y DEL PUNTO 8 AL 1 PARA CERRAR EL PERÍMETRO SU LADO NOR-ESTE MIDE 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS, A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL". PRECISAN QUE MEDIANTE EL DECRETO NO. 115, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1987, ESTE PODER LEGISLATIVO AUTORIZÓ QUE SE OTORGARA EN COMODATO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DENOMINADO COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA (CONALEP), POR UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) AÑOS, PARA QUE FUERA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA UNIDAD DEL CONALEP; SIN EMBARGO, DICHA UNIDAD SE CONSTRUYÓ EN UN TERRENO PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036, LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO. POR OTRA PARTE, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO SE ENCUENTRA OCUPADO POR UN ASENTAMIENTO IRREGULAR INTEGRADO POR 82 FAMILIAS. REFIEREN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2004, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 10/04, APROBÓ QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL REFERIDO ORGANISMO CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE

CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036, SEA PERMUTADO POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR LOS TRÁMITES URBANÍSTICOS CORRESPONDIENTES, QUE PERMITAN A DICHO ORGANISMO ESCRITURAR LOS LOTES ASIGNADOS A LAS FAMILIAS QUE LOS HABITAN; LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO CON LA PETICIÓN CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL PROPIO ORGANISMO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.U.A.J./094/2005, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2005, PETICIÓN QUE FUE RATIFICADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL MISMO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008. AGREGAN QUE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), ADQUIRIÓ EN EXTENSIÓN MAYOR, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 67,103.10 METROS CUADRADOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,488, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 842, VOLUMEN 72, LIBRO 17, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL QUE FUE OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27, VOLUMEN 109, LIBRO 1, SECCIÓN

FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2002; EXCLUYÉNDOSE UNA EXTENSIÓN DE TERRENO DE 11,318.388 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, LA CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

“LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO ÁREA SIN URBANIZAR, DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,318.388 METROS CUADRADOS CON EL SIGUIENTE CUADRO DE ÁREAS:

LADO		RUMBOS	DISTANCIA METROS	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	SW 09°49'23.09"	2.81	1,080.32	926.76
2	3	NW71°20'49.65"	113.90	972.40	966.19
3	4	NW26°57'37.92"	2.15	971.42	968.11
4	5	NW12°15'40.41"	52.88	960.19	1,019.79
5	6	NE79°01'31.36"	31.44	991.06	1,025.77
6	7	NW10°58'28.64"	40.75	983.30	1,065.79
7	8	NE78°41'35.18"	67.62	1,049.62	1,079.05
8	9	NE74°57'53.16"	3.20	1,052.71	1,079.88
9	1	SE10°47'37.55"	149.99	1,080.80	932.53
SUPERFICIE TOTAL = 11,318.388 M <sup>2</sup>					

LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: NORTE LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUR CULEBRA, AL ORIENTE 1<sup>a</sup> AVENIDA; AL PONIENTE 2<sup>a</sup> AVENIDA”. DETALLAN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 107 FRACCIÓN II,

DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO Y 25 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJERO JURÍDICO DE ESA SECRETARÍA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CJ-355/2008, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, PREVIO ACUERDO CON EL TITULAR DE LA PROPIA DEPENDENCIA, EMITIÓ AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PETICIÓN DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), FUERA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO Y DE RESULTAR PROCEDENTE, SE SIGAN LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE QUE SE CELEBRE EL CONTRATO DE PERMUTA CON DICHO ORGANISMO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036, Y EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093. ASIMISMO, QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABROGADA POR DECRETO NÚMERO 5, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009; 80 FRACCIÓN I, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, QUIEN FUNGÍA COMO OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO O.M.G./160/2008, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE

OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO, LA PERMUTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL REFERIDO. POR ÚLTIMO, CITAN QUE EN SESIÓN DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2009, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, EMITIÓ DICTAMEN FAVORABLE EN EL SENTIDO DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE FORMALICE EL CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO AL INMUEBLE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), QUE SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL QUE SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093, CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ORGANISMO PROCEDA A REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO DE UN GRUPO DE 82 FAMILIAS DENTRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL ESTADO. CONFORME A LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO ESTATAL EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA, ENFATIZANDO QUE EL MISMO SERÁ DESTINADO A LOS

OBJETIVOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN PÁRRAFOS PRECEDENTES, LO QUE REDUNDARÁ EN UN INCUESTIONABLE BENEFICIO PARA EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO SE DESPRENDE DE LAS DIVERSAS DOCUMENTALES ADJUNTAS A LA SOLICITUD DE MÉRITO, EN FECHA 08 DE JULIO DE 1986, LOS SEÑORES BENJAMÍN REYES-RETANA Y SU SEÑORA ESPOSA MAGDALENA SADA MADERO DE REYES-RETANA SUBDIVIDIERON UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA, TERCER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR EN DOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 67,103.10 M<sup>2</sup>, Y POLÍGONO 2, CON SUPERFICIE DE 15,000.00 M<sup>2</sup>. AHORA BIEN, TAL COMO SE

JUSTIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,932 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1986, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1326, VOLUMEN 70, LIBRO 27, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1986, LOS CITADOS PARTICULARS ENAJENARON MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL REFERIDO POLÍGONO 2, CON SUPERFICIE DE 15,000.00 M<sup>2</sup>, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 57) 16-001-093. POSTERIORMENTE, EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1987, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO NÚMERO 115, EMITIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO SOBRE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL CITADO POLÍGONO 2, POR UN TÉRMINO DE VEINTE AÑOS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA (CONALEP), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO. POR SU PARTE EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA CELEBRADO CON LOS SEÑORES BENJAMÍN REYES-RETANA Y SU SEÑORA ESPOSA MAGDALENA SADA MADERO DE REYES-RETANA, EL MENCIONADO POLÍGONO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 67,103.10 M<sup>2</sup>, ELLO TAL COMO SE CONSTATA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,488 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1988, INSCRITA BAJO EL

NÚMERO 842, VOLUMEN 72, LIBRO 17, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988. EN EL MES DE ABRIL DE 2002, EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DESARROLLA EN UNA SUPERFICIE DE 55,784.712 M<sup>2</sup> DE LA TOTALIDAD DE LOS 67,103.10 M<sup>2</sup> QUE INTEGRAN EL POLÍGONO 1, EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROGRESIVO DENOMINADO “MIRADOR DE SANTA CATARINA”, DEJANDO SIN URBANIZAR UN ÁREA DE 11,318.388 M<sup>2</sup> DEL REFERIDO POLÍGONO, IDENTIFICÁNDOSE ESTA ÚLTIMA ÁREA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 57) 16-001-036. NO OBSTANTE, SE TIENE QUE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA (CONALEP) CONSTRUYÓ EL PLANTEL EDUCATIVO EN LA SUPERFICIE DE 11,318.388 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DE FOMERREY, ES DECIR, SOBRE LA SUPERFICIE REMANENTE DEL POLÍGONO 1, Y NO SOBRE LA SUPERFICIE DE 15,000.00 M<sup>2</sup> DEL POLÍGONO 2 QUE LE HABÍA SIDO DADA EN COMODATO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA TAL FIN. ASIMISMO, SE TIENE QUE SOBRE EL POLÍGONO 2 DE 15,000.00 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE ESTABLECIÓ UN ASENTAMIENTO IRREGULAR INTEGRADO POR OCHENTA Y DOS FAMILIAS. EN DICHA TESITURA, EL OBJETO ACTUAL DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES SE DIRIGE A PERMUTAR EL TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL DE FOMERREY, LO QUE PERMITIRÍA QUE ESE ORGANISMO PUEDA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE OCHENTA Y DOS

FAMILIAS QUE ACTUALMENTE VIVEN EN ESA ZONA, PREVIO LOS TRÁMITES QUE PARA ESE EFECTO DICTE ESE FIDEICOMISO, Y POR OTRA PARTE EL ESTADO ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UN PLANTEL EDUCATIVO DEL CONALEP. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- a) CON LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL OFICIO D.U.A.J./094/2005, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2005, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY); EL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, EMITIDO EL ENTONCES DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY; Y EL ACTA NÚMERO 10/04, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CITADO FIDEICOMISO, EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE VERIFICA LA FINALIDAD PRETENDIDA POR FOMERREY AL SOLICITAR LA PERMUTA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE NOS OCUPA.
- b) DERIVADO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 57) 16-001-093, ASÍ COMO DEL CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 57) 16-001-036, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES ADJUNTOS A LA SOLICITUD EN ESTUDIO, SE ADVIERTE QUE LAS CITADAS PROPIEDADES SE ENCUENTRAN LIBRE

DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 106, 107 FRACCIÓN II, 111 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL AUTORIZAR POR ESTA SOBERANÍA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO DE DICHOS PREDIOS NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.

- c) LA AUTORIZACIÓN DEL ENTONES CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA PERMUTAR LOS BIENES INMUEBLES REFERIDOS EN EL INCISO ANTERIOR Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ-355/2008 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL ENTONES OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. O.M.G./160/2008 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2008, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES QUE NOS OCUPA, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU SESIÓN DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2009, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN II, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- d) DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DE FECHA DE 30 DE JULIO DE 1973, Y SUS DIVERSOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, SE PRECISA QUE EL PATRIMONIO DICHO ORGANISMO SE CONSTITUYE, ENTRE OTRAS, POR TODAS LAS APORTACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE OBTENGAN O SEAN ASIGNADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O PARTICULARES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
- e) EL OBJETO DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO COINCIDE CON UNA DE LAS FINALIDADES DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), TODA VEZ QUE DICHO ORGANISMO, EN COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LLEVA A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO CUAL SE INCORPORA AL DESARROLLO URBANO LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE HAN CONSTITUIDOS ASENTAMIENTOS

HUMANOS IRREGULARES, ALLEGÁNDOSE UN BENEFICIO PARA SUS OCUPANTES.

- f) EN LO QUE RESPECTA AL CONALEP NUEVO LEÓN, AL ESTAR CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEBE DE CONTAR CON SU PROPIO PATRIMONIO, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY QUE CREA DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- g) EL PATRIMONIO DEL CONALEP NUEVO LEÓN SE INTEGRA, ENTRE OTROS, POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE AFECTEN, TRANSFIERAN O ADQUIERA, TENIENDO ESTOS ÚLTIMOS EL CARÁCTER DE INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, NO PUDIENDO EN NINGÚN CASO CONSTITUIRSE GRAVÁMENES SOBRE ELLOS, DESTINÁNDOSE SÓLO A LOS FINES QUE SEÑALA LA LEY QUE CREA DICHA INSTITUCIÓN, ASÍ LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE DICHO CUERPO NORMATIVO.
- h) LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU TÍTULO SEXTO, DE LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD, RESERVAS TERRITORIALES Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CAPÍTULO TERCERO, DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ARTÍCULOS 114, 117, 118, 119 Y 120, ESTABLECE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE DEBEN SER ACATADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES DEL BIEN QUE NOS OCUPA, EN DICHA TESITURA, A FIN DE GARANTIZAR INTEGRALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TIENE A BIEN ADICIONAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE DECRETO PROPUESTO.

CONSECUENTEMENTE, EN ARAS DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A LOS ACTUALES POSEEDORES DE UN ASENTAMIENTO FORMADO POR OCHENTA Y DOS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE UN PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UN

PLANTEL EDUCATIVO DEL CONALEP, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA INICIATIVA QUE NOS FUE PLANTEADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN II, 108 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA, TERCER SECTOR, JURISDICCIÓN DE SANTA CATARINA, N.L., MARCADO CON EL NÚMERO 2. SEGÚN PLANO DE SUBDIVISIÓN

DEBIDAMENTE AUTORIZADO, (CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO 93), CON SUPERFICIE DE 15,000.00 M<sup>2</sup> (QUINCE MIL METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 SU LADO NOR-OESTE MIDE 100.00 CIEN METROS; CON FRENTE A LA CALLE ABASOLO; DEL PUNTO 2 AL 9 SU LADO SUR-OESTE MIDE 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS; DEL PUNTO 9 AL 8 SU LADO SUR-ESTE MIDE 100.00 CIEN METROS, A COLINDAR POR ESTOS DOS RUMBOS CON LA PORCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1, SEGÚN PLANO DE SUBDIVISIÓN, QUE SE RESERVA LA SEÑORA MAGDALENA SADA DE REYES-RETANA; Y DEL PUNTO 8 AL 1 PARA CERRAR EL PERÍMETRO SU LADO NOR-ESTE MIDE 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS, A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL". Dicho INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1326, VOLUMEN 70, LIBRO 27, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD SANTA CATARINA, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1986. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II, 21 FRACCIÓN XXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 81 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LLEVE A CABO LA PERMUTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, POR EL

INMUEBLE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO ÁREA SIN URBANIZAR, DEL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,318.388 METROS CUADRADOS CON EL SIGUIENTE CUADRO DE ÁREAS:

LADO		RUMBOS	DISTANCIA METROS	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	SW 09°49'23.09"	2.81	1,080.32	926.76
2	3	NW71°20'49.65"	113.90	972.40	966.19
3	4	NW26°57'37.92"	2.15	971.42	968.11
4	5	NW12°15'40.41"	52.88	960.19	1,019.79
5	6	NE79°01'31.36"	31.44	991.06	1,025.77
6	7	NW10°58'28.64"	40.75	983.30	1,065.79
7	8	NE78°41'35.18"	67.62	1,049.62	1,079.05
8	9	NE74°57'53.16"	3.20	1,052.71	1,079.88
9	1	SE10°47'37.55"	149.99	1,080.80	932.53
SUPERFICIE TOTAL = 11,318.388 M <sup>2</sup>					

LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: NORTE LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUR CULEBRA, AL ORIENTE 1<sup>a</sup> AVENIDA; AL PONIENTE 2<sup>a</sup> AVENIDA”. DICHO INMUEBLE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 842, VOLUMEN 72, LIBRO 17, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD

SANTA CATARINA, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988. **ARTÍCULO TERCERO.**- EN EL CONTRATO DE PERMUTA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, SE DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DE DESTINAR EL INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093, A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN. **ARTÍCULO CUARTO.**- LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES DEL BIEN INMUEBLE REFERIDO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, DEBERÁ SER REALIZADA POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) CONFORME A LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 114, 117, 118, 119, 120 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO QUINTO.**- PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO CONTRATO DE PERMUTA, DEBERÁN OBSERVARSE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **ARTÍCULO SEXTO.**- PARA EL CASO DE QUE EN UN TÉRMINO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE EL CONTRATO DE PERMUTA CORRESPONDIENTE, LA AUTORIZACIÓN

EMITIDA CONFORME A ESTE DECRETO, QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ DICIENDO: “CABE AGREGAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE PARA PODER DICTAMINAR ESTOS EXPEDIENTES, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URANO CONCURRIÓ A LA UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES PREDIOS, LO CUAL NOS PERMITIÓ FÍSICAMENTE CONSTATAR LA PROCEDENCIA Y LA UTILIDAD DE ESTOS DECRETOS QUE HOY ESTAMOS PONIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, POR LO CUAL PLANTEARÍAMOS UN RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN SITUACIONES SEMEJANTES Y CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE DESARROLLO URBANO, TAMBIÉN PROCEDAN A REALIZAR LO PROPIO PARA EFECTO DE MAYOR TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y DESDE LUEGO APEGO A LA LEY EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. ES TODO PRESIDENTA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE PERMUTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE FOMERREY, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL TIENE DOS FINALIDADES MUY IMPORTANTES, EL CUAL ES DAR CERTEZA DOCUMENTAL Y JURÍDICA A 82 FAMILIAS QUE HABITAN EN LA COLONIA SANTA MARTHA, TERCER SECTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. Y SEGUNDO, REGULARIZAR LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL PLANTEL EDUCATIVO PERTENECIENTE AL CONALEP, LO CUAL CONTRIBUYE EN EL ASPECTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO. ESTOS TEMAS, PARA ESTE GRUPO LEGISLATIVO, LOS CONSIDERA INDISPENSABLES PARA APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CERTIDUMBRE JURÍDICA DE SU PATRIMONIO Y EL BRINDAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA EDUCACIÓN, YA QUE CONTRIBUYEN EN TENER UN MEJOR ESTADO Y EN ESTE CASO UN MEJOR SANTA CATARINA. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO, SOLICITAMOS VOTAR A FAVOR EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CABE MENCIONAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL 39 FRACCIÓN VIII INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO. EN TAL SENTIDO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO. AHORA BIEN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA PETICIÓN INICIAL, LA EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD CONALEP SE LLEVÓ A CABO DENTRO DE UN ÁREA CONSIDERADA SIN URBANIZAR POR FOMERREY, Y A SU VEZ SE CONSTITUYÓ AL LADO UN ASENTAMIENTO IRREGULAR FORMADO POR 82 FAMILIAS EN EL TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBIDO A ESTO, Y A FIN DE CONTRIBUIR AL BENEFICIO DE ESTAS FAMILIAS, FUE POR LO QUE SE ACUDIÓ A LA UBICACIÓN DEL CITADO INMUEBLE CON EL

OBJETO DE VERIFICAR LA UBICACIÓN DE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO, Y ASÍ PODER TOMAR UNA DECISIÓN FAVORABLE PARA AMBAS PARTES. FUE POR ESTO Y COMO RESULTADO DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO POR LO QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO APROBAR LA MISMA. ASÍ MISMO, ES DE SEÑALAR QUE A FIN DE DAR UNA MAYOR CERTEZA A ESTE TIPO DE ACTOS, SE ESTIMÓ APROPIADO ESTABLECER QUE DEBERÁ CONTEMPLARSE EN EL CONTRATO DE PERMUTA QUE, SI EN UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO NO SE FORMALIZA EL MISMO, LA AUTORIZACIÓN QUE SE EMITA MEDIANTE ESTE DECRETO QUEDE SIN EFECTOS. POR LO ANTES SEÑALADO ES POR LO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS FUE LEÍDO POR EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES Y LOS INVITO A TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA POSTURA DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ES APOYAR EN SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON

PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE DA CAUCE AL EXPEDIENTE 6398. NOS REFERIMOS A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO UBICADO EN LA COLONIA SANTA MARTHA, TERCER SECTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 15 MIL METROS CUADRADOS, ASÍ COMO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA PERMUTARLO POR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE FOMERREY UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 11 MIL 318.388 METROS CUADRADOS. CON EL PROPÓSITO DE RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE DISCUTE EN ESTE MOMENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO VISITARON LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PERMUTA QUE SE PROPONE APROBAR; LA SUPERFICIE DEL TERRENO QUE SE PROPONE PERMUTAR FUE CEDIDA EN COMODATO POR 20 AÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONALEP SANTA CATARINA, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1987. INEXPLICABLEMENTE LAS INSTALACIONES DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO SE EDIFICARON EN LA PARTE DE UN TERRENO CONTIGUO DE 11 MIL 318 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE FOMERREY QUE NO SE ENCONTRABA URBANIZADO. EN EL

TERRENO QUE HABÍA SIDO CEDIDO AL CONALEP SE UBICARON DE MANERA IRREGULAR 82 FAMILIAS. CONSECUENTEMENTE, SE SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PERMUTA A FIN DE QUE FOMERREY PUEDA REGULARIZAR Y ESCRITURAR LOS TERRENOS ACTUALMENTE OCUPADOS, CON ELLO LAS FAMILIAS PODRÁN SER LEGÍTIMAMENTE PROPIETARIAS Y DISPONDRÁN DE UN PATRIMONIO PARA HEREDAR A SUS HIJOS. DE LA MISMA MANERA, AL AUTORIZARSE LA PERMUTA, EL CONALEP DE SANTA CATARINA PODRÁ REGULARIZAR LA SITUACIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICAN SUS INSTALACIONES, DANDO CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO. CABE MENCIONAR QUE DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, LA DIRECCIÓN DEL CONALEP TENDRÁ QUE INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN SU CASO SE PUEDA APROBAR UN NUEVO COMODATO RESPECTO DEL TERRENO QUE OCUPA, PORQUE EL ACTUAL SE ENCUENTRA VENCIDO DESDE HACE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ESTAREMOS VIGILANTES QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE INICIE A LA MAYOR BREVEDAD. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6398/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6503/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 16:42 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6503/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO **6503/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C.**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ, Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001, EL CUAL SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SU AUTORIZACIÓN PARA TRASMITIRLO MEDIANTE EL CONTRATO DE DONACIÓN, A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY).**

**AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 855, DE FECHA 31 DE MAYO 2005, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1007, VOLUMEN 270, LIBRO 41, SECCIÓN PROPIEDAD, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2008.
- COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DE INMUEBLE, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DEL PREDIO OBJETO DE DONACIÓN.

- COPIA CERTIFICADA DEL IMPRESO CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY, RELATIVO A LA SOLICITUD.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 02/08, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FOMERREY.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO CJ-102/2010, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, SIGNADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO FFMM/DRTT/471/2010, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE FOMERREY.
- COPIA SIMPLE DEL ENCUADERNADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO “MANZANA 140 TOPO CHICO”, QUE CONTIENE PLANO DE LOTIFICACIÓN, CENSO DE OCUPANTES Y RELACIÓN DE FOTOS.

**ANTECEDENTES:** EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PROPIETARIO DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS EL CUAL SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO COLONIA UNIÓN LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MISMO QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE FORMALIZACIÓN DE LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA, PROTOCOLIZADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 855, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2005, LEVANTADA ANTE LA FE DE LA

LICENCIADA SILVIA MARÍA GABRIELA GUERRA VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 4 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO EN EL ESTADO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, BAJO EN NÚMERO 1007, VOLUMEN 270, LIBRO 41, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 30 DE ENERO DE 2008, PREDIO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70)17-140-001, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “LA MANZANA MARCADA EN EL MISMO PLANO DE REFERIDO FUNDO DE SAN BERNABÉ TOPO CHICO, CON EL NÚMERO 95, NOVENTA Y CINCO PARA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y 140 PARA CATASTRO, LA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 80 OCHENTA METROS EN CADA UNA DE SUS CUATRO LADOS Y COLINDA; POR EL NORTE, CON LA CALLE RAYONES; AL ORIENTE CON LA CALLE LINARES; AL SUR, CON CALLE GALEANA Y POR EL PONIENTE CON LA CALLE MONTEMORELOS, N.L.”. PRECISAN QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008, QUE OBRA EN ACTA NÚMERO 02/08, ACORDÓ SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA DONACIÓN DEL SEÑALADO INMUEBLE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, IDENTIFICADO COMO MANZANA NO. 95, ACTUAL 140 DEL PLANO DE LA EX HACIENDA DE SAN BERNABÉ, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO TOPO CHICO MANZANA 140

UNIÓN LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN. REFIEREN QUE EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, (FOMERREY), MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, SOLICITÓ A LAS ENTONCES OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA DONACIÓN DEL ALUDIDO PREDIO PROPIEDAD DEL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO TOPO CHICO MANZANA 140, UNIÓN LAS PALMAS. INDICAN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 107, 123 DEL LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO; Y 26 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJERO JURÍDICO DE DICHA SECRETARIA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CJ-102/2010 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, AUTORIZÓ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO COMO MANZANA 140, EN LA COLONIA UNIÓN LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS, AMPARADO CON EL

EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001, QUE SE REQUIERE PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN. ASIMISMO, QUE EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, EN SESIÓN ORDINARIA EMITIÓ SU OPINIÓN FAVORABLE A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS, PREVIA APROBACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001, Y UNA SUPERFICIE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO COLONIA UNIÓN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN. CONFORME A LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO ESTATAL EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 855, DE FECHA 31 DE MAYO 2005, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1007, VOLUMEN 270, LIBRO 41, SECCIÓN PROPIEDAD, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2008, DOCUMENTO EL CUAL LOS PROMOVENTES ANEXAN EN COPIA CERTIFICADA A SU ESCRITO DE MÉRITO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA NÚMERO 140, EX HACIENDA DE SAN BERNABÉ DE TOPO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS, E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001. EN ESTE CONTEXTO, SE TIENE QUE SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN SE ESTABLECIÓ UN ASENTAMIENTO IRREGULAR INTEGRADO POR CUARENTA Y SEIS FAMILIAS, DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, POR LO CUAL EL OBJETO ACTUAL DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES SE DIRIGE A OTORGAR EN DONACIÓN DICHO BIEN AL FIDEICOMISO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), A EFECTO DE QUE ESE

ORGANISMO PROCEDA A REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE ACTUALMENTE LO HABITAN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE REQUERIDO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- i) CON LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, EMITIDO EL ENTONCES DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY; Y EL ACTA NÚMERO 02/08, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CITADO FIDEICOMISO, EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE VERIFICA LA FINALIDAD PRETENDIDA POR FOMERREY AL SOLICITAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA.
- j) EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001, A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, COINCIDIENDO CON EL SOLICITADO POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “UNIÓN LAS PALMAS”.
- k) LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA OTORGAR EN DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ-102/2010, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU SESIÓN DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- l) ACORDE A LO ASENTADO EN EL OFICIO FFMM/471/2010, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), LA FIGURA BAJO LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA REGULARIZACIÓN A FAVOR DE LOS POSEEDORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNIÓN LAS PALMAS, SERÁ LA ENAJENACIÓN A VALOR CATASTRAL VIGENTE Y BAJO EL ESQUEMA DE PAGOS QUE TIENE IMPLEMENTADO ESE ORGANISMO.
- m) ASIMISMO, EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS, CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NO. 3776/H-0.1/90, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2584/90, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990.
- n) DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DE FECHA DE 30 DE JULIO DE 1973, Y SUS DIVERSOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, SE PRECISA QUE EL PATRIMONIO DICHO ORGANISMO SE CONSTITUYE, ENTRE OTRAS, POR TODAS LAS APORTACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE OBTENGAN O SEAN ASIGNADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O PARTICULARES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
- o) EL OBJETO DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO COINCIDE CON UNA DE LAS FINALIDADES DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), TODA VEZ QUE DICHO ORGANISMO, EN COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LLEVA A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO CUAL SE INCORPORA AL DESARROLLO URBANO LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE HAN CONSTITUIDOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ALLEGÁNDOSE UN BENEFICIO PARA SUS OCUPANTES.
- p) LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU TÍTULO SEXTO, DE LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD, RESERVAS TERRITORIALES Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CAPÍTULO TERCERO, DE LA REGULARIZACIÓN DE LA

TENENCIA DE LA TIERRA, ARTÍCULOS 114, 117, 118, 119 Y 120, ESTABLECE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE DEBEN SER ACATADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES DEL BIEN QUE NOS OCUPA, EN DICHA TESITURA, A FIN DE GARANTIZAR INTEGRALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TIENE A BIEN ADICIONAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE DECRETO PROPUESTO.

CONSECUENTEMENTE, EN ARAS DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A LOS ACTUALES POSEEDORES DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “UNIÓN LAS PALMAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSICIÓN AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA INICIATIVA ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, 108 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFFICIENTEMENTE ANALIZADO, LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 6,400.00 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 17-140-001, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “LA MANZANA MARCADA EN EL MISMO PLANO DE REFERIDO FUNDO DE SAN BERNABÉ TOPO CHICO, CON EL NÚMERO 95, NOVENTA Y CINCO PARA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y 140 PARA CATASTRO, LA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 80 OCHENTA METROS EN CADA UNA DE SUS CUATRO LADOS Y COLINDA; POR EL NORTE, CON LA CALLE RAYONES; AL ORIENTE CON LA CALLE LINARES; AL SUR, CON CALLE GALEANA Y POR EL PONIENTE CON LA CALLE MONTEMORELOS, N.L.”, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1007, VOLUMEN 270, LIBRO 41, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, CON FECHA 30 DE ENERO DE 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II, 21 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 81 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TRANSMITA A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DESCrito EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN.

**ARTÍCULO TERCERO.** EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA LA DONACIÓN A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DEL ORGANISMO DE DESTINAR DICHO INMUEBLE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE. **ARTÍCULO CUARTO.** LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS, DEBERÁ SER REALIZADA POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) CONFORME A LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS

ARTÍCULOS 114, 117, 118, 119, 120 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO QUINTO.** PARA EL CASO DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA CONFORME A ESTE DECRETO, QUEDARÁ SIN EFECTOS. **ARTÍCULO SEXTO.** UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA EL CASO DE QUE ÉSTE LE DIERA AL INMUEBLE UN USO DISTINTO PARA EL CUAL SE LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL MISMO, SE REVERTIRÁ CON TODAS SUS MEJoras Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR TERCEROS. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. HONORABLE ASAMBLEA: EL TEMA DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN ES CONSIDERADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE GRAN RELEVANCIA, YA QUE TOCA UN TEMA FUNDAMENTAL EN CUALQUIER FAMILIA, COMO LO ES EL RELATIVO A SU PATRIMONIO. EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA UNIÓN LAS PALMAS, CON MÁS DE 35 AÑOS Y EN EL QUE HABITAN 46 FAMILIAS, LAS CUALES SE VERÁN BENEFICIADAS CON LA DECISIÓN QUE RECAIGA EN ESTE EXPEDIENTE, YA QUE LA DONACIÓN A FAVOR DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY, SERVIRÁ PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE QUIENES LA HABITAN. POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, OBSERVAMOS QUE VOTAR A FAVOR DE ESTE EXPEDIENTE ES HACERLO A FAVOR DE ESAS FAMILIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SIN DUDA ALGUNA, HOY EN DÍA CONTAR CON UN PATRIMONIO PROPIO, YA SEA UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, ES DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE REPRESENTA LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD HACIA EL SENO FAMILIAR. DEBIDO A ESTO, Y EN ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, RESPECTO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS EN MONTERREY, FUE POR LO QUE NOS CERCIORAMOS DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA, ESTO A TRAVÉS DE UNA VISITA REALIZADA POR PARTE DE LA COMISIÓN. AHORA BIEN, Y COMO RESULTADO DEL MISMO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PONENTE, CONSIDERAMOS FAVORABLE LA PETICIÓN EN CUESTIÓN, A FIN DE QUE SE TRANSMITA A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY, DICHO INMUEBLE, ESTO CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS, QUE DURANTE AÑOS HAN ESTADO ASENTADOS DE MANERA IRREGULAR. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE A FIN DE DARLE UNA MAYOR CERTEZA SOBRE EL ACTO QUE SE LLEVARÁ A CABO, SE PRECISÓ QUE FOMERREY SE COMPROMETERÁ A DESTINAR EL INMUEBLE PARA LOS FINES QUE FUERON CITADOS Y NO SE LE DÉ UN USO DISTINTO A LA PROPIEDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPUESTO LO

ANTERIOR, ES POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SOLICITAMOS A LOS AQUÍ PRESENTES SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA LUCHA POR REGULARIZAR LA MANZANA 140 UNIÓN LAS PALMAS EN LA ZONA DEL TOPO CHICO, SE LOGRA CON ESTE DECRETO. HA SIDO UNA LARGA LUCHA, CERCA DE 10 AÑOS, DE UN GRUPO DE FAMILIAS CON EL ÚNICO FIN DE CONTAR CON UN PATRIMONIO PROPIO. LA MANZANA 140 ERA PARTE DE LOS TERRENOS DE LA EX HACIENDA SAN BERNABÉ, Y DEL AÑO 2001, LAS FAMILIAS REALIZARON GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN LEGAL. POR ELLO, COMO PARTIDO DEL TRABAJO AVALAMOS QUE SE DESINCORPORE LA PARCELA DE 6 MIL 400 METROS CUADRADOS Y SE DÉ DICHA SUPERFICIE A FOMERREY, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE FOMERREY PROCEDA A REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LA MANZANA 140 UNIÓN LAS PALMAS. PARA FINALIZAR, QUIERO MANIFESTAR MI RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO POR HABER TOMADO LA SANA DECISIÓN DE

RECORRER CADA UNO DE LOS TERRENOS QUE SE SOLICITAN DESAFECTAR, CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL COMITÉ DE OPERACIONES PATRIMONIALES, PUES ES UNA BUENA PRÁCTICA PARA DARLE TRANSPARENCIA A LAS DESAFECTACIONES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL

ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 6 MIL 400 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO UNIÓN LAS PALMAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA TRAMITARLO Y TRANSMITIRLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DE FOMERREY, ATENDIENDO A UNA SOLICITUD DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO ASISTIDO POR FUNCIONARIOS DE SU GABINETE. QUIERO SEÑALAR QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN TUVIMOS ACCESO A LOS DOCUMENTALES QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 6503, QUE ORIGINA EL PRESENTE DICTAMEN, COMPROBANDO QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL CASO QUE NOS OCUPA. ASIMISMO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS DIMOS A LA TAREA DE VISITAR EL PREDIO DE REFERENCIA UBICADO EN EL TOPO CHICO EN EL QUE HABITAN 46 FAMILIAS DESDE HACE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS QUE REQUIEREN REGULARIZAR SU PATRIMONIO. EL TERRENO EN MENCIÓN CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70/17140001, FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 30 DE ENERO DE 2008, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO SU LEGÍTIMO PROPIETARIO. EL 13 DE FEBRERO DE 2008, FOMERREY SOLICITÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR LOS PREDIOS DONDE SE UBICAN LOS

VECINOS PERTENECIENTES A LA COLONIA UNIÓN LAS PALMAS. EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS APROBÓ DICHA SOLICITUD EL 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CONSECUENTEMENTE, SÓLO FALTA LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA REFERIDA COLONIA TENGAN LA CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL LOTE DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SU VIVIENDA. EN ESTE SENTIDO, PARA DAR MAYOR CERTIDUMBRE A LOS BENEFICIADOS EN EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR, SE INCLUYEN LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS, ESTABLECIDOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS. DE LA MISMA MANERA, EN EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO SE ESTABLECE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA QUE FOMERREY PROCEDA A LA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS CON BASE A SU VALOR CATASTRAL, CONSIDERANDO EL TIEMPO DE POSESIÓN DE LOS VECINOS SOBRE LOS PREDIOS QUE HABITAN. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN SOLICITÁNDOLE A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS HACER LO PROPIO EN ESTE DICTAMEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6503/LXXII DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO

Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6536/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 16:42 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6536/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO **6536/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C.**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ, Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,512.35 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 28-011-001, EL CUAL SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA NUEVA MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SU AUTORIZACIÓN PARA TRASMITIRLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)**

**AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO CJ-600/2009, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE INMUEBLE.

- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO FFMM/DRRT/230/2010, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2010, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE FOMERREY.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 02/08, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FOMERREY.
- COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL PREDIO ESTATAL, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4793, VOLUMEN 187, LIBRO 96, SECCIÓN I PROPIEDAD, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1978.
- COPIA CERTIFICADA DE OFICIO ACLARATORIO DE MEDIDAS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 3640, VOLUMEN 91, LIBRO 37, SECCIÓN AUXILIAR, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
- COPIA CERTIFICADA DE OFICIO ACLARATORIO DE MEDIDAS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1424, VOLUMEN 101, LIBRO 29, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2009.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO ESTATAL.
- COPIA CERTIFICADA DEL IMPRESO CATASTRAL NÚMERO 70) 28-011-001.
- COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DEL PREDIO OBJETO DE ENAJENACIÓN.
- ORIGINAL ENCUADERNADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA MORELOS, QUE CONTIENE PLANO DE LOTIFICACIÓN, CENSO DE OCUPANTES Y RELACIÓN DE FOTOS.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.

**ANTECEDENTES:** EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PROPIETARIO DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 1,512.35 METROS CUADRADOS EL CUAL SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO COLONIA NUEVA MORELOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MISMO QUE

ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN MEDIANTE CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1978, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 4793, VOLUMEN 187, LIBRO 96, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, N.L., EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1978; IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 28-011-001. REFIEREN QUE EN FECHA DE 27 DE AGOSTO DE 2004, EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DP/3475/2004, SOLICITÓ AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, INSCRIBIR NOTA ACLARATORIA RESPECTO DEL CONVENIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL MISMO, FUE OBJETO DE DIVERSAS OPERACIONES JURÍDICAS QUE MOTIVARON SU SUBDIVISIÓN , RESULTANDO TRES POLÍGONOS, DE LOS CUALES UNO SE SEÑALA COMO POLÍGONO INVADIDO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,512.35 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE OCUPADO POR VIVIENDAS FAMILIARES. LLEVÁNDOSE A CABO LA INSCRIPCIÓN DE LA CITADA NOTA ACLARATORIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 3640, VOLUMEN 91, LIBRO 37, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004. CITAN QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008, QUE OBRA EN ACTA NÚMERO 02/08, ACORDÓ SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA DONACIÓN DEL

SEÑALADO INMUEBLE DE 1,512.35 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO INVADIDO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO COLONIA NUEVA MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN. ALUDEN QUE EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, (FOMERREY), MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, SOLICITÓ A LA ENTONCES OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA DONACIÓN DEL ALUDIDO PREDIO PROPIEDAD DEL ESTADO. ESPECIFICAN QUE EN FECHA 05 DE MARZO DE 2009, EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DP/0784/2009, RESPECTO AL INMUEBLE REFERIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOLICITO A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LLEVAR A CABO NOTA ACLARATORIA EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DEL POLÍGONO, TODA VEZ QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, FUE OMITIDO EL LADO 27-28 CON UNA DISTANCIA DE 2.729 Y RUMBO S 16° 36' 02.66" E, INSCRIBIÉNDOSE LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 1424, VOLUMEN 101, LIBRO 29, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 17 DE MARZO DE 2009; QUEDANDO DESCrito DE LA SIGUIENTE MANERA: "POLÍGONO INVADIDO CON SUPERFICIE TOTAL DE 1, 512.35 M<sup>2</sup>, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y RUMBOS: LADO 25-26 MIDE 18.323 METROS CON RUMBO N 62° 41' 57.15" W; LADO 26-27 MIDE 21.379 METROS CON RUMBO N 55° 48' 55.82" W; LADO 27-28 MIDE 2.729 METROS CON RUMBO S 16° 36' 02.66" E , LADO 28-29 MIDE 4.816 METROS CON UN RUMBO S 14° 00' 03.94" E , LADO 29-30 MIDE 4.875 METROS CON RUMBO N 81° 57' 11. 31" E, LADO 30-31 MIDE 17. 780 METROS CON RUMBO S 56 ° 14' 04. 33" E, LADO 31-32 MIDE 19.258 METROS CON RUMBO S 03° 18' 45. 07" E; LADO 32-33 MIDE 2.005 METROS CON RUMBO S 03° 18' 45. 07" E, LADO 33-34 MIDE 8.211 METROS CON RUMBO S 03° 18' 45. 07" E; LADO 34-35 MIDE 13.068 METROS CON RUMBO N 79° 41' 09. 72" W, LADO 35-36 MIDE 1.808 METROS CON RUMBO S 08° 32' 58.36" E, LADO 36-37 MIDE 7.137 METROS CON RUMBO S 07° 29' 28. 12" E, LADO 37-38 MIDE 8. 719 METROS CON RUMBO S 04° 51' 48.04" W, LADO 38-39 MIDE 8.091 METROS CON RUMBO S 01° 46' 37.18" W, LADO 39-40 MIDE 14.647 METROS CON RUMBO S 06° 32' 41.99" E, LADO 40-41 MIDE 7. 797 METROS CON RUMBO S 03° 20' 43.76" E, LADO 41- 42 MIDE 8.125 METROS CON RUMBO S 09° 07' 07.68" E; LADO 42-43 MIDE 4.150 METROS CON RUMBO N 88° 11' 37.48" W, LADO 43-44 MIDE 13.795 METROS CON RUMBO S 11° 20' 04.39" E, LADO 44-45 MIDE 12.789 METROS CON RUMBO S 84° 11' 37.73" E, LADO 45-25 A CERRAR EL POLÍGONO MIDE 94.240 METROS CON RUMBO N 05° 16' 21.85" E". INDICAN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 107, 123 DEL LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO; Y 26 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJERO JURÍDICO DE DICHA SECRETARIA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CJ-600/2009, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009, AUTORIZÓ PROCEDER A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,512.32 METROS CUADRADOS ,IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 28-011-001, QUE TIENE POR FINALIDAD REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE EXISTE SOBRE DICHO INMUEBLE. QUE EN SESIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, EMITIÓ OPINIÓN A FAVOR DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CELEBRE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD ESTATAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 28-011-001 Y UNA SUPERFICIE DE 1,512.35 METROS CUADRADOS, EN EL CUAL SE

ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO COLONIA NUEVA MORELOS, PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA Y CON ESTO PROPICIAR LA CERTEZA DOCUMENTAL Y JURÍDICA DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN. CONFORME A LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO ESTATAL EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4793, VOLUMEN 187, LIBRO 96, SECCIÓN I PROPIEDAD, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1978, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ EN EL AÑO DE 1978, MEDIANTE

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, DOS SUPERFICIES DE TERRENO DE 28,330.60 M<sup>2</sup> Y 7,122.64 M<sup>2</sup>. AHORA BIEN, COMO SE ADVIERTE DE LAS NOTAS MARGINALES REALIZADAS A LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, ASÍ COMO DEL OFICIO NÚMERO DP/3475/2004, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO, LA SUPERFICIE DE 28,330.60 M<sup>2</sup>, ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA VIAL DENOMINADA ANILLO INTERMEDIO, FUE OBJETO DE DIVERSAS OPERACIONES JURÍDICAS, RESULTADO DE LO CUAL SE TUVO QUE SUBDIVIDIR EN TRES POLÍGONOS: POLÍGONO BOMBEROS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,027.45 M<sup>2</sup>; POLÍGONO SINDICATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,355 M<sup>2</sup>; Y POLÍGONO INVADIDO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,512.35 M<sup>2</sup>. EN ESTE CONTEXTO, SE TIENE QUE SOBRE EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 1,512.35 M<sup>2</sup>, DENOMINADO POLÍGONO INVADIDO, E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 28-011-001, SE ESTABLECIÓ UN ASENTAMIENTO IRREGULAR INTEGRADO POR VEINTIDÓS FAMILIAS, DESDE HACE MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS, POR LO CUAL EL OBJETO ACTUAL DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES SE DIRIGE A OTORGAR EN DONACIÓN DICHO BIEN AL FIDEICOMISO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), A EFECTO DE QUE ESE ORGANISMO PROCEDA A REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE ACTUALMENTE LO OCUPAN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS

DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE REQUERIDO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- q) CON LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL OFICIO NÚMERO D.E.218/2008, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, EMITIDO EL ENTONCES DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY; Y EL ACTA NÚMERO 02/08, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CITADO FIDEICOMISO, EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE VERIFICA LA FINALIDAD PRETENDIDA POR FOMERREY AL SOLICITAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA.
- r) EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 28-011-001, A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, COINCIDIENDO CON EL SOLICITADO POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA NUEVA MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
- s) LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA OTORGAR EN DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ-600/2009, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- t) ACORDE A LO ASENTADO EN EL OFICIO FFMM/DRRT/230/2010, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2010, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), LA FIGURA BAJO LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA REGULARIZACIÓN A FAVOR DE LOS POSEEDORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNIÓN LAS PALMAS, SERÁ LA ENAJENACIÓN A VALOR CATASTRAL VIGENTE Y BAJO EL ESQUEMA DE PAGOS QUE TIENE IMPLEMENTADO ESE ORGANISMO.
- u) DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DE FECHA DE 30 DE JULIO DE 1973, Y SUS DIVERSOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, SE PRECISA QUE EL PATRIMONIO DICHO ORGANISMO SE CONSTITUYE, ENTRE OTRAS, POR TODAS LAS APORTACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE OBTENGAN O SEAN ASIGNADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O PARTICULARES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
- v) EL OBJETO DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO COINCIDE CON UNA DE LAS FINALIDADES DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), TODA VEZ QUE DICHO ORGANISMO, EN COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LLEVA A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO CUAL SE INCORPORA AL DESARROLLO URBANO LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE HAN CONSTITUIDOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ALLEGÁNDOSE UN BENEFICIO PARA SUS OCUPANTES.
- w) LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU TÍTULO SEXTO, DE LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD, RESERVAS TERRITORIALES Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CAPÍTULO TERCERO, DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ARTÍCULOS 114, 117, 118, 119 Y 120, ESTABLECE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE DEBEN SER ACATADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES DEL BIEN QUE NOS OCUPA, EN DICHA TESISURA, A FIN DE GARANTIZAR INTEGRALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TIENE A BIEN ADICIONAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE DECRETO PROPUESTO.

- x) DEL RECORRIDO EFECTUADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA AL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE CONSIDERA OPORTUNO SEÑALAR QUE EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA RECUPERAR Y CONSERVAR LA ANCHURA MÍNIMA DE LA VÍA LOCAL DENOMINADA CALLE ARRECIFE, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSECUENTEMENTE, EN ARAS DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A LOS ACTUALES POSEEDORES DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO COLONIA NUEVA MORELOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA INICIATIVA ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, 108 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL

ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO CONO COLONIA NUEVA MORELOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 1.512.35 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 70) 28-011-001, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “POLÍGONO INVADIDO CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,512.35 M<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y RUMBOS: LADO 25-26 MIDE 18.323 METROS CON RUMBO N 62° 41' 57.15" W; LADO 26-27 MIDE 21.379 METROS CON RUMBO N 55° 48' 55.82" W; LADO 27-28 MIDE 2.729 METROS CON RUMBO S 16° 36' 02.66" E, LADO 28-29 MIDE 4.816 METROS CON UN RUMBO S 14° 00' 03.94" E, LADO 29-30 MIDE 4.875 METROS CON RUMBO N 81° 57' 11. 31" E, LADO 30-31 MIDE 17.780 METROS CON RUMBO S 56° 14' 04.33" E, LADO 31-32 MIDE 19.258 METROS CON RUMBO S 03° 18' 45.07" E; LADO 32-33 MIDE 2.005 METROS CON RUMBO S 03° 18' 45.07" E, LADO 33-34 MIDE 8.211 METROS CON RUMBO S 03° 18' 45.07" E; LADO 34-35 MIDE 13.068 METROS CON RUMBO N 79° 41' 09. 72" W, LADO 35-36 MIDE 1.808 METROS CON RUMBO S 08° 32' 58.36" E, LADO 36-37 MIDE 7.137 METROS CON RUMBO

S 07° 29' 28.12" E, LADO 37-38 MIDE 8.719 METROS CON RUMBO S 04° 51' 48.04" W, LADO 38-39 MIDE 8.091 METROS CON RUMBO S 01° 46' 37.18" W, LADO 39-40 MIDE 14.647 METROS CON RUMBO S 06° 32' 41.99" E, LADO 40-41 MIDE 7.797 METROS CON RUMBO S 03° 20' 43.76" E, LADO 41- 42 MIDE 8.125 METROS CON RUMBO S 09° 07' 07.68" E; LADO 42-43 MIDE 4.150 METROS CON RUMBO N 88° 11' 37.48" W, LADO 43-44 MIDE 13.795 METROS CON RUMBO S 11° 20' 04.39" E, LADO 44-45 MIDE 12.789 METROS CON RUMBO S 84° 11' 37.73" E, LADO 45-25 A CERRAR EL POLÍGONO MIDE 94.240 METROS CON RUMBO N 05° 16' 21.85" E". **ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II, 21 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 81 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TRANSMITA A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA LA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DEL MISMO, DE DESTINAR EL INMUEBLE QUE

SE LE TRANSMITA MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**ARTÍCULO CUARTO.-** LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO NUEVA MORELOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEBERÁ SER REALIZADA POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) CONFORME A LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 114, 117, 118, 119, 120 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO QUINTO.-** PARA EL CASO DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE

EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA CONFORME A ESTE DECRETO, QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**ARTÍCULO SEXTO.-** UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA EL CASO DE QUE ÉSTE LE DIERA AL INMUEBLE UN USO DISTINTO PARA EL CUAL SE LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL MISMO, SE REVERTIRÁ CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO

DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR TERCEROS.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: DERIVADO DEL ESTUDIO

REALIZADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD INICIAL FUE POR LO QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO APROBAR LA MISMA, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO SE TRANSMITA A FAVOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO MONTERREY, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS NECESITADAS. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE A FIN DE DAR UNA PERSPECTIVA MÁS AMPLIA Y RAZONABLE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, FUE POR LO QUE EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ACUDIERON FÍSICAMENTE A LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE CITADO, ESTO CON EL OBJETO DE BRINDAR MAYOR TRANSPARENCIA DEL ACTO, LLEVANDO A CABO Y VERIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE DERIVADO DE LAS VISITAS REALIZADAS SE PUDO CONSTATAR QUE LAS VIALIDADES DEL SECTOR SE ENCONTRABAN AFECTADAS POR UN ASENTAMIENTO HUMANO, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTIMÓ OPORTUNO ESTABLECER EN EL DECRETO A APROBARSE QUE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA SE DEBERÁN DE RESPETAR LAS DIMENSIONES DE LAS VIALIDADES LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE

DESARROLLO URBANO, SITUACIÓN QUE FAVORECERÁ A TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. POR LO ANTERIOR, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITA A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE RESPECTO DEL DICTAMEN ANTES LEÍDO. ES CUANTO PRESIDENTA DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL TEMA DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YA QUE LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y SU AUTORIZACIÓN PARA TRANSMITIRLO MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DE FOMERREY, ES UN TEMA QUE TIENE PRESENTE 22 FAMILIAS POR MÁS DE 5 AÑOS EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. LO ANTERIOR A FIN DE BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN. ES POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE MIL 512 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA NUEVA MORELOS, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE NECESARIO COMO DONACIÓN A FAVOR DE FOMERREY. LA SOLICITUD CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE ORIGINA EL PRESENTE DICTAMEN, FUE REMITIDA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ASISTIDO POR INTEGRANTES DE SU GABINETE. CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO PARA ELABORAR EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO, LOS SUSCRIBIENTES VISITARON LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TERRENO ANTES DESCRITO, CONSTATAMOS QUE SE TRATA DE 22 LOTES DE UN PREDIO SOBRANTE HACE 35 AÑOS CUANDO SE CONSTRUYÓ EL ANILLO VIAL INTERMEDIO, EN LO QUE AHORA ES LA AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ. INCLUSIVE, OBSERVAMOS QUE LA UBICACIÓN DE DOS LOTES ESTRANGULAN LA VIALIDAD POR LO QUE SERÁ NECESARIO

REALINEARLOS AL MOMENTO EN QUE SE ESCRITUREN LEGALMENTE. DESPUÉS DE LA VISITA EN CITA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ANALIZAMOS LOS DOCUMENTALES RADICADOS EN EL EXPEDIENTE 6536, COMPROBANDO EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL APPLICABLE PARA DISPOSICIONES DE ESTE TIPO DE ACCIONES. DE LOS DOCUMENTALES SE DESPRENDE QUE EL PREDIO EN MENCIÓN SE LE ADICIONÓ UNA MAYOR SUPERFICIE MEDIANTE UNA ENAJENACIÓN QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978, BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL 70/1714000. POSTERIORMENTE, EL NUEVO PREDIO SE DIVIDIÓ EN TRES POLÍGONOS, UNO DE LOS CUALES CON LA SUPERFICIE ORIGINAL DE MIL 512 METROS CUADRADOS FUE INVADIDO POR COLONOS QUE FUNDARON LA COLONIA NUEVA MORELOS. EL 1° DE OCTUBRE DE 2008, FOMERREY SOLICITÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA, CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LOS PREDIOS DONDE SE UBICAN LOS VECINOS PERTENECIENTES A LA MENCIONADA COLONIA. EL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, APROBÓ DICHA SOLICITUD, POR LO QUE SÓLO FALTA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE LAS FAMILIAS FORMALICEN LA POSESIÓN LEGAL DE LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTAN LAS VIVIENDAS. CABE MENCIONAR QUE PARA MAYOR PRECISIÓN Y CERTEZA JURÍDICA, EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS SE INCLUYEN EN EL

ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR, LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PRECEPTUADOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LOS COLONOS QUE TENDRÁN CERTEZA JURÍDICA DE SU PROPIEDAD PARA ENAJENARLA SI FUERA EL CASO, O BIEN, HEREDARLA A SUS DESCENDIENTES. ADEMÁS, EN EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO SE ESTABLECE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA QUE FOMERREY PROCEDA A LA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS CON BASE A SU VALOR CATASTRAL, CONSIDERANDO EL TIEMPO QUE TIENEN LOS VECINOS EN POSESIÓN DE LOS PREDIOS. CONSECUENTEMENTE, SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LEY, NUESTRO GRUPO POLÍTICO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6536/LXXII DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ: “ANTES DE DAR INICIO CON ESTE PUNTO, ESTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS MAESTROS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EN UNIDAD DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA

EDUCACIÓN, ASÍ COMO A SU DIRIGENTE SINDICAL, LA PROFESORA MYRNA SALDÍVAR PAZ. SEA BIENVENIDA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁN ENLISTADOS LOS CC. DIPUTADOS: HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA FINALIDAD DE HACER UNA PROPUESTA DIPUTADA PRESIDENTA. SÉ QUE HA RESPETADO USTED A PIE JUNTILLAS EL ACUERDO EN EL QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS VAMOS PARTICIPANDO DE ACUERDO AL ORDEN DE REGISTRO QUE TENEMOS, PERO LOS MAESTROS YA TIENEN UN BUEN RATO EL DÍA DE HOY Y NO SÉ

SI TENGA A BIEN ACEPTAR QUE INICIE EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO PARA DESAHOGAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS A NUESTROS COMPAÑEROS POR EL TURNO. MI COMPAÑERO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y UN SERVIDOR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HEMOS SOLICITADO A LAS DIRECTIVA DE NUESTRA LEGISLATURA EL SEPARAR DE ASUNTOS EN CARTERA UNA SOLICITUD SUSCRITA POR NUESTROS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE JUBILADOS EN UNIDAD DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, COMPAÑERO, RENÉ RIVERA VALDÉS, COMPAÑERAS, ALMA ROSA VÁZQUEZ RAMOS, JESÚS MANUEL ALFARO HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA LÓPEZ NÚÑEZ, BERTHA ALICIA HINOJOSA VILLARREAL, NORMA ESTHELA VÁZQUEZ PEÑA, JOSEFINA FLORES SÁNCHEZ, SERGIO ARREDONDO CABALLERO, JUANITA ESTHELA VILLARREAL GONZÁLEZ, LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, MARÍA ELENA GARCÍA GARZA Y MARGARITA AGUIRRE GARCÍA, QUIENES SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN INCLUIR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN EL

PROGRAMA 05, EDUCACIÓN, DENTRO DEL RUBRO 31500, “TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE”, UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS, DESTINADA A PAGAR UN BONO DE AJUSTE SALARIAL, PARA 958 JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. FUNDAMENTAN SU INICIATIVA, EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** PARA QUIENES HAN DEDICADO LA MAYOR PARTE DE SU VIDA A LAS LABORES DE DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LO QUE LES HA DADO LA OPORTUNIDAD DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE MILES DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, QUIENES AHORA SON PADRES DE FAMILIA QUE SE DESEMPEÑAN EN DIVERSAS ACTIVIDADES, INCLUIDO EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO O CULTURAL, NO EXISTE MAYOR FRUSTRACIÓN DE QUE AL MOMENTO DE JUBILARSE CON LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO, TENGAN QUE LITIGAR SUS CASOS EN LOS TRIBUNALES, PARA PELEAR LO QUE EN JUSTICIA LES CORRESPONDE. EN LUGAR DE RETIRARSE A PASAR EL RESTO DE NUESTROS DÍAS, EN CONDICIONES DE UNA VIDA DECOROSA, RODEADOS DE LA FAMILIA, SE ENFRENTAN A DIVERSAS MEDIDAS DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL OBJETO DE REDUCIR EL MONTO DE SUS PENSIONES. A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (LEY DEL ISSSTELEÓN), PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 22 DE ENERO DE 1983 Y SUS DOS POSTERIORES

REFORMAS DEL 18 DE OCTUBRE Y DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1993, LAS JUBILADAS Y LOS JUBILADOS DEL MAGISTERIO, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, HAN RECLAMADO LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UNA DOBLE TRIBUTACIÓN, YA QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LABORARON COMO DOCENTES, FUERON SUJETOS DE DICHO IMPUESTO. DESDE EL AÑO 1994, HASTA EL AÑO 2007, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DE TRABAJO, DIERON LA RAZÓN A 10 GENERACIONES DE JUBILADOS Y/O PENSIONADOS DE 8 MIL 225 DEMANDANTES, SE BENEFICIARON UN TOTAL DE 7 MIL 267. A LA FECHA, 958 JUBILADOS Y/O PENSIONADOS NO HAN PODIDO ACCEDER A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO OBSTANTE QUE FORMAN PARTE DE ALGUNAS DE LAS 10 GENERACIONES BENEFICIADAS CON ESA MEDIDA. CONSIDERAMOS QUE SE TRATA DE UNA SITUACIÓN INJUSTA, QUE LES AFECTA DIRECTAMENTE, AL DISMINUIR EL MONTO DE SUS PENSIONES. SIN EMBARGO, EN TODO MOMENTO HAN CONTADO CON EL APOYO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, PRESIDIDO POR NUESTRA DIRIGENTE, LA MAESTRA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, LO MISMO QUE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS DEL ANTERIOR GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO CON UNA PROYECCIÓN APROBADA POR AMBAS PARTES, SE ESTABLECIÓ QUE EN ESOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DEL GOBIERNO ANTERIOR, SE ENTREGARÁ UN BONO DE AJUSTE SALARIAL A 989 JUBILADOS Y/O PENSIONADOS, QUE POR MOTIVO DEL

FALLECIMIENTO SE HAN REDUCIDO AHORA A 958, CON EL PROPÓSITO DE COMPENSAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EL MONTO QUE SE EROGÓ SE CALCULA EN 50 MILLONES DE PESOS, DISTRIBUIDOS EN ESOS DOS AÑOS CON CARGO AL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO; SE CUBRIÓ EN TIEMPO Y FORMA, LA PRIMERA PARTIDA POR 25 MILLONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE MAYO DEL 2008 A MAYO 2009. SUCEDIÓ LO MISMO CON LA SEGUNDA PARTIDA, QUE FUE DEL PERÍODO DE MAYO DEL 2009 A ABRIL DEL 2010. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y UN SERVIDOR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HACEMOS NUESTRA LA DEMANDA DE LOS COMPAÑEROS JUBILADOS EN UNIDAD, CONSCIENTES Y CONGRUENTES CON NUESTRO ORIGEN, Y SOLIDARIOS SIEMPRE CON NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EN ESA TESITURA ES QUE RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, TENGA A BIEN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, UNA PARTIDA POR 25 MILLONES DE PESOS, PARA CUBRIR EL MENCIONADO BONO POR EL PERÍODO DE MAYO DE 2010 A MAYO DE 2011. DE ESTA FORMA SE HARÁ JUSTICIA A ESE IMPORTANTE GRUPO DE EDUCADORES QUE LO SON, NO SÓLO POR SU NÚMERO SINO TAMBIÉN POR LA IMPORTANTE LABOR EDUCATIVA QUE ENTREGARON A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA,

SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, VOTAR EN ESTE MOMENTO, Y A TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES LEGISLATIVAS APOYAR EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL C. C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, INCLUYA EN EL PROGRAMA 05, EDUCACIÓN, DENTRO DEL RUBRO 31500, “TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE” UNA PARTIDA ESPECIAL POR LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS QUE SEA DESTINADA AL PAGO DEL BONO DE AJUSTE SALARIAL, PARA 958 COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS JUBILADOS Y/O PENSIONADOS PERTENECIENTES A SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, CIUDADANA PRESIDENTA. CONSIDERAMOS QUE ESTA PROPUESTA QUE ESTÁ HACIENDO EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CREEMOS QUE ES UNA PROPUESTA DEFINITIVAMENTE QUE ES NECESARIA QUE SEA APOYADO POR TODOS LOS GRUPOS

PARLAMENTARIOS DE ESTA LXXII LEGISLATURA, EN VISTA DE QUE ESTOS MISMOS COMPAÑEROS ACUDIERON A ESTE RECINTO HACE UN AÑO Y NO FUERON ESCUCHADOS. CREEMOS EN JUSTICIA QUE EL TIEMPO QUE LOS MAESTROS HAN DEDICADO A LA EDUCACIÓN Y QUE EN SU TIEMPO SE LES REBAJÓ ESE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CREEMOS QUE ES TIEMPO, Y EN JUSTICIA QUE HOY EN ESTE PRESUPUESTO DE 2011 SEA INCLUIDO EN ESTA PARTIDA PARA QUE SEA REGRESADO A ESTOS MAESTROS COMPAÑEROS DE GREMIO Y COMPAÑEROS DE SECCIÓN DE LA CUAL ME HONRO TAMBIÉN EN PERTENECER. QUE ESTE AÑO SEA UN ÉXITO Y QUE ESTE AÑO SÍ PODAMOS INCLUIR EN ESTA PARTIDA DEL 2011, ESTE PRESUPUESTO PARA QUE LOS MAESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE ESTA SESIÓN 50 DE MAESTROS Y JUBILADOS AL IGUAL QUE UNA SERVIDORA, RECIBAN EN JUSTICIA LO QUE LES PERTENECE, PORQUE CREO QUE LE DEDICARON CON TIEMPO, AMOR Y RESPETO EL CARIÑO A TODOS LOS EDUCANDOS EN NUEVO LEÓN, Y CREO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS HOY ESTAREMOS CON USTEDES COMO SIEMPRE HEMOS ESTADO, PERO HOY CON NUESTRO VOTO HAREMOS JUSTO Y PRECISO QUE EN ESTE PRESUPUESTO DEL 2011 SEA INCLUIDA ESA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA QUE A USTEDES SE LES REGRESE JUSTAMENTE ESE IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ESTÁ EN DEUDA CON USTEDES, NO NADA MÁS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SINO EN DEUDA DE NOSOTROS COMO CIUDADANOS, COMO NUEVOLEONESES Y COMO

MEXICANOS QUE SABEMOS QUE TENEMOS UNA DEUDA CON USTEDES Y LES VAMOS A REFRENDAR QUE ESTE AÑO SÍ SEA DE USTEDES ESTE PRESUPUESTO Y SÍ SE LES REGRESARÁ LO QUE SE LES DEBE. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME DIRIJO CON AFECTO A LOS MAESTROS JUBILADOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN Y QUIENES HICIERON DE LA NOBLE FUNCIÓN DE LA EDUCACIÓN LA EMPRESA DE SU VIDA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTROS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA, PARA EXHORTAR AL TESORERO DEL ESTADO ALFREDO GARZA DE LA GARZA, PARA PREVER UNA PARTIDA DE 25 MILLONES DE PESOS PARA AJUSTAR LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS MAESTROS QUE ASÍ LO SOLICITAN. NO CABE DUDA QUE LAS PROFESIONES MÁS LOABLES ES PRECISAMENTE LA DEL MAGISTERIO, QUIENES SON LOS FORJADORES DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE BIEN QUE DÍA A DÍA SACAN ADELANTE A NUESTRO ESTADO Y A NUESTRO PAÍS. EVOCO A JOSÉ VASCONCELOS, QUIEN AFIRMABA SIN TITUBEAR QUE LA EDUCACIÓN ES UNA LABOR MISIONERA CON LA FUNCIÓN DE CONVERTIR A LA ESCUELA EN AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL. POR ELLO, SIN TITUBEAR AFIRMAMOS

QUE USTEDES SON APÓSTOLES DEL MÉXICO MODERNO, CUYA LABOR GARANTIZA LA ANHELADA CONVERSIÓN EN NUESTRO PAÍS EN UN LUGAR MÁS PROSPERO, ORDENADO Y GENEROSO. POR TODO ELLO, MUCHAS GRACIAS. EN ESA CIRCUNSTANCIA, RESULTA JUSTO QUE AL MOMENTO DE DECIR ADIÓS AL AULA, AL CUMPLIR LA TAREA DE HABER INICULCADO LOS VALORES ÉTICOS, SOCIALES Y PATRIOS EN LOS CIUDADANOS, RECIBAN UNA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA POR CONCEPTO DE SU JUBILACIÓN. RESULTA INCOMPRENSIBLE QUE POR ARGUCIAS LEGALES SE LES NIEGUE EL PAGO QUE CON DERECHO TIENEN Y QUE OTROS A DETERMINACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LES HA DADO LA RAZÓN, POR LO CUAL RECIBEN SIN DESCUENTO ALGUNO LA PENSIÓN Y JUBILACIÓN A LA CUAL USTEDES TIENEN DERECHO. POR ELLO, CONSIDERAMOS JUSTO SOLICITAR EL APOYO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE COMPENSE A LOS MAESTROS Y MAESTRAS REINTEGRÁNDOLES EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA QUE GOCEN DE UNA JUBILACIÓN PLENA, COMO SE LO MERECEN. CUENTEN TAMBIÉN CON QUE BUSCAREMOS QUE EN EL AÑO VENIDERO SE DÉ UNA SOLUCIÓN PERMANENTE Y DEFINITIVA AL ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA, A FIN DE QUE DEJEN DE VENIR PARA PEDIR LO QUE YA EN DERECHO TIENEN. FINALMENTE, SIRVA ESTE APOYO QUE HEMOS MOSTRADO COMO RECONOCIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, Y SÉPASE QUE EN LAS CAUSAS QUE DIGNIFICAN LA LABOR EDUCATIVA Y A QUIEN LA EJERCE, EL MAGISTERIO CUENTA CON ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO

NUEVO LEÓN Y MÉXICO HA CONTADO CON USTEDES. MUCHAS GRACIAS".  
(APLAUSOS).

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL MISMO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑORA PRESIENTA. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS...**

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERMÍTAME UN SEGUNDO DIPUTADO ORADOR. SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE EL DIPUTADO ORADOR PUEDA CONTINUAR EN EL USO DE LA PALABRA. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUESTRO SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, LA FISCALIZACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS JUEGAN UN PAPEL ELEMENTAL, SU OBSERVANCIA PROPICIA A ELEVAR LA CREDIBILIDAD SOBRE LAS INSTITUCIONES, FORTALECER EL APARATO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL ESTADO, FAVORECER LA PROBIDAD ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL QUEHACER PÚBLICO, CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN REGLAS DE FISCALIZACIÓN, NO SÓLO SE ADVIERTEN Y COMBATEN IRREGULARIDADES EN EL MANEJO Y USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TAMBién SE IMPULSA EL USO MÁS EFICIENTE DE LOS MISMOS Y UNA MAYOR CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, INDUDABLEMENTE SIGUE SIENDO EVIDENTE LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR COMO UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO UN MEDIO, COMO SE EXPRESÓ, MEJORAR LA ACTUACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PARA GARANTIZAR EL USO

EFICIENTE DEL PATRIMONIO PÚBLICO. LA EXIGENCIA GENERAL POR MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, REDUCIR LA MALVERSACIÓN Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PARALELAMENTE EXIGE MANTENER UNA ESTRATEGIA PERMANENTE DE ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y SU MARCO JURÍDICO, PUES ES ÉSTE EL PRINCIPIO BÁSICO PARA AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MODERNAS Y EFICIENTES DE FISCALIZACIÓN. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE MUESTRA PALMARIAMENTE CLARO LA NECESIDAD DE FORTALECER EL QUEHACER DE LA FISCALIZACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL. EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINE AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LA SIGUIENTE MANERA: “*LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ES EL ORGANISMO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL AUXILIAR DEL CONGRESO EN SU FUNCIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, DOTADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, ASÍ COMO PARA DECIDIR SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO, EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PARA EMITIR RESOLUCIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY*”. DE LA MISMA MANERA, EN EL TEXTO DE DICHO CUERPO LEGAL DEFINE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INHERENTES A SU PRIMORDIAL FUNCIÓN, DE ANALIZAR LA GESTIÓN DE LOS ENTES FISCALIZADOS; NO OBSTANTE HAY QUE CONSIDERAR QUE SI BIEN EL TRABAJO DEL ÓRGANO SE DESENVUELVE

DE BUENA FE COLMADA INVARIABLEMENTE DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, ASÍ COMO PARA DECIDIR SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO, NO ES IMPEDIMENTO PARA QUE DICHAS FUNCIONES SEAN A SU VEZ EXAMINADAS Y EVALUADAS POR UN CONSEJO ESTRICAMENTE CIUDADANO QUE ESTABLEZCA LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA EN EL TRABAJO REALIZADO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR QUE DE MANERA ANUAL RINDA UN INFORME BAJO UN ESQUEMA DOTADO DE AUTONOMÍA PARA EMITIR RECOMENDACIONES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD ENCONTRADAS. SE PROPONE QUE DICHO CUERPO CIUDADANO SE CONSTITUYA COMO UN ÓRGANO DE NATURALEZA CONSULTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CARÁCTER HONORÍFICO, CUYO OBJETO SERÁ PROponER MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONTANDO CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: *1.- VIGILAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE CONDUZCAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY QUE LA CREA REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES; 2.- POR ACUERDO DEL CONSEJO, PRACTICAR VISITAS E INSPECCIONES, PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO, EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR; 3.- PROponER ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL MARCO DEL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN; 4.- FORMULAR OBSERVACIONES SOBRE PROGRAMA ANUAL OPERATIVO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; 5.- FORMULAR OBSERVACIONES SOBRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE AUDITORÍA QUE*

*EMPRENDA EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL ESTADO; 6.- EVALUAR EN GENERAL EL DESEMPEÑO REALIZADO POR TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. SE PROPONE QUE DICHO CUERPO CIUDADANO SE CONFORME DE CIUDADANOS CON SOLVENCIA MORAL, CON INTERÉS PRIMORDIAL DE APOYAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO, PRINCIPALMENTE EN ÁREAS DE FISCALIZACIÓN. SEÑORES LEGISLADORES, OTORGUEMOS MAYORES ESPACIOS AL CIUDADANO EN EL QUEHACER DE GOBIERNO, PUES BAJO EL PRESENTE ESQUEMA DEFINITIVAMENTE SE TRANSPARENTARÁ UNA FUNDAMENTAL ÁREA DE GOBIERNO: LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE CONSEJOS CIUDADANOS QUE COADYUVEN A MEJORAR EL ENTORNO ADMINISTRATIVO DE NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE:*

**ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA QUE EN EL ESTUDIO JURÍDICO DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SEGUNDA VUELTA DE LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INCLUYA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO A LAS ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS CONTINUÓ DICIENDO: “QUISIERA MENCIONAR QUE HACE ALGUNOS DÍAS EL COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ, PROPUSO EN EL SEÑO DEL A COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE SE DESIGNARA UN DESPACHO CONTABLE ADICIONAL AL QUE YA EXISTE EN ESTE MOMENTO. CREEMOS QUE ES UNA BUENA MEDIDA, PERO DEFINITIVAMENTE ALGO QUE FORTALECERÍA AL MISMO TRABAJO, AL DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES LO QUE ESTAMOS PONIENDO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL DÍA DE HOY, Y ESPEREMOS QUE EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA DONDE SE VA ANALIZAR ESTE TEMA, SEA APOYADO POR TODOS LOS GRUPOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SOLO PARA CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA, EL ASUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARTÍN

LÓPEZ CISNEROS ES UN ASUNTO QUE YA EXISTE UN EXPEDIENTE DENTRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTE MISMO SE ANEXA A ESE ASUNTO QUE YA EXISTE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DIABETES, INSTITUIDO PARA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE, NOS ENCONTRAMOS CON UN PANORAMA PRESENTE Y FUTURO, DESAGRADABLE PARA LOS MEXICANOS EN GENERAL, EN CUANTO AL INCREMENTO DE ESTA ENFERMEDAD. AL RESPECTO, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL ADULTO Y EL ANCIANO, QUE LA DIABETES REPRESENTA ACTUALMENTE EL 14% DE LAS MUERTES QUE OCURREN EN MÉXICO, ES DECIR, MÁS DE 75 MIL AL AÑO. OFICIALMENTE SE INFORMA QUE CADA HORA MUEREN 9 MEXICANOS POR LOS EFECTOS DE ESA DOLOROSA ENFERMEDAD, QUE PRODUCE ENTRE QUIENES LA SUFREN ESTADOS DE INVIDENCIA, MUTILACIONES Y PARALIZACIÓN DE ÓRGANOS VITALES. AL PARTICIPAR EN EL SIMPOSIO DIABETES EN MÉXICO, UNA PERSPECTIVA TRANSDISCIPLINARIA PARA LA

SINERGIA EN LA PREVENCIÓN, EL DIRECTOR DEL PROGRAMA PARA LA SALUD DEL ADULTO Y EL ANCIANO, RECONOCIÓ QUE DE SEGUIR EN ASCENDENCIA LA TENDENCIA DE ESTE PADECIMIENTO, SE ESPERA QUE PARA EL 2020 PODRÍAN MORIR 94,138 MEXICANOS AL AÑO POR ESTA CAUSA. EN NUEVO LEÓN, LA DIABETES REPRESENTA LA TERCERA CAUSA DE MUERTE, AUNQUE LA SECRETARÍA DE SALUD NO CUENTA CON UNA ESTADÍSTICA ACTUALIZADA SOBRE ESTE GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE POR ENCUESTAS NACIONALES, PARA EL 2007 HABÍA EN NUEVO LEÓN UN ESTIMADO DE 240 MIL PERSONAS AFECTADAS POR ESA ENFERMEDAD Y EN EL MARCO DE ESTA CONMEMORACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DIFUNDIÓ QUE EN LA ENTIDAD SE HAN ESTADO DETECTANDO 12 MIL CASOS NUEVOS DE DIABETES AL AÑO, AQUEJANDO TAMBIÉN A MENORES DE EDAD. ES CIERTO QUE PARA CONTROLAR Y COMBATIR EFICIENTEMENTE ESE PADECIMIENTO SE REQUIERE DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMBINADA CON ACTIVIDAD FÍSICA. EN EL CASO DE LA PRIMERA, MUCHOS DE LOS CIUDADANOS QUE LA SUFREN NO TIENEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA AUTO-PROPORCIONÁRSERLA, NI TAMPOCO PARA CUBRIR LOS GASTOS MÉDICOS ONEROSOS QUE OCASIONA, SOBRE TODO PARA QUIENES NO ESTÁN INSCRITOS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTA EL ESTADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CONSIDERAMOS QUE ADEMÁS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA SU CONTROL Y DETECCIÓN OPORTUNA, ES TIEMPO DE QUE EN EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, DADA LA GRAVEDAD Y EXPANSIÓN DE ESTA ENFERMEDAD, SE VEA LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UN HOSPITAL ESPECIALIZADO EN EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, DEMANDA QUE HEMOS VENIDO IMPULSANDO DESDE AÑOS ANTERIORES POR PARTE DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO, Y QUE SEGUIREMOS PROMOVIENDO PARA QUE SE PROPORCIONE UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD A LOS MILES DE REGIOMONTANOS, HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS QUE SOPORTAN LOS EFECTOS FÍSICOS Y CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE ESTE CRÓNICO PADECIMIENTO. INVERTIR EN SALUD ES UNA RESPONSABILIDAD EN LA QUE EL ESTADO DEBE PRIORIZAR, PUES SE TRATA DE UNA GARANTÍA SOCIAL A LA QUE TODOS LOS CIUDADANOS DEBEN TENER ACCESO. Y CUANDO DIGO TODOS, ES TODOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL PASADO DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORÓ UN ANIVERSARIO MÁS DEL DÍA MUNDIAL DE DIABETES, INSTITUIDO EN 1991 POR INICIATIVA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIABETES Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. SE CELEBRA EL 14 DE NOVIEMBRE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE FREDERICK BANTING, QUIEN JUNTO CON CHARLES BEST TUVO UN PAPEL DETERMINANTE EN EL DESCUBRIMIENTO EN 1922 DE LA INSULINA,

HORMONA QUE PERMITE TRATAR A LOS DIABÉTICOS Y SALVARLES LA VIDA. EN EL AÑO 2007, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CELEBRÓ POR PRIMERA VEZ ESTE DÍA, TRAS LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN DICIEMBRE DEL 2006 DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES, LO QUE CONVIRTIÓ AL YA EXISTENTE DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES EN UN DÍA OFICIAL DE LA SALUD POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTA ORGANIZACIÓN ESTIMA QUE EN EL MUNDO HAY MÁS DE 250 MILLONES DE PERSONAS CON DIABETES, CANTIDAD QUE MUY PROBABLEMENTE DE NO MEDIR INTERVENCIÓN ALGUNA, PARA EL 2013 SE HABRÍA MÁS QUE DUPLICADO. CASI EL 80% DE LAS MUERTES POR DIABETES SE PRODUCEN EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS O MEDIOS. DIABETES, EDUCACIÓN Y/O PREVENCIÓN ES EL TEMA DE LA DIABETES PARA EL PERÍODO 2009-2013 EL SLOGAN DE LA CAMPAÑA ES: "ENTIENDE LA DIABETES Y TOMA EL CONTROL". LA DIABETES ES COMPLICADA, LA ENFERMEDAD IMPONE CIERTAS DIMANADAS EN LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE LA PADECEN Y A SUS FAMILIAS PORQUE LAS PERSONAS CON DIABETES SON RESPONSABLES DEL 95 % DE LA ATENCIÓN QUE NECESITAN ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE RECIBAN UN OPORTUNA EDUCACIÓN DIABÉTICA DE ALTA CALIDAD A LA MEDIDA DE SUS NECESIDADES PROPORCIONADA POR PROFESIONALES DE LA SALUD CALIFICADOS. DE ACUERDO CON CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA LA DIABETES ES UNA DE LAS PRINCIPALES CASAS DE MUERTE EN NUESTRO PAÍS CON EL

11.5 % POR ENCIMA DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y LOS TUMORES MALIGNOS. A PROPÓSITO ESTE DÍA, EL DOCTOR JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, MENCIONÓ QUE CADA AÑO 74 MIL PERSONAS FALLECEN POR DIABETES O COMPLICACIONES DERIVADOS, AGREGO QUE SON MÁS DE 37 MIL HABITANTES QUE PADECEN DIABETES CON UN INCREMENTO MÁS O MENOS CONSTANTE, MIL HABITANTES CON DIABETES CADA AÑO. ADICIONALMENTE LAS CIFRAS OFICIALES INDICAN QUE ESA ENFERMEDAD AFECTA DE MANERA MÁS GRAVE A LAS MUJERES CON UNA TASA DE MORTALIDAD DE 62 % EN EL AÑO 2005 Y DEL 36% EN EL AÑO 2008, MIENTRAS QUE EN EL CASO DE LOS HOMBRES FUE DEL 55 %; SIN EMBARGO, CABE DESTACAR QUE ESTA ALTA TASA DE MORTALIDAD SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE INFORMACIÓN DIABETOLÓGICA DE LOS PACIENTES QUE NO ACTÚAN DE FORMA CONSECUENTE CON LA ENFERMEDAD CONSUMIENDO UNA ALIMENTACIÓN CON ALTO CONTENIDO DE GRASA Y AZUCARES, ASI MISMO MANTENIENDO UNA VIDA SEDENTARIA. TAMBIÉN DE ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL 21 % DE LAS PERSONAS CON DIABETES DESCONOCEN SU PADECIMIENTO POR LO QUE SU TRATAMIENTO ES TARDÍO Y POR LO TANTO LAS COMPLICACIONES CARECEN DE FORMA EXPONENCIAL. DENTRO DE LOS PROBLEMAS QUE ACARREAN LA DIABETES PODEMOS MENCIONAR LA INSUFICIENCIA RENAL, PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN A NIVEL DE EXTREMIDADES,

AMPUTACIONES POR PROBLEMAS VASCULARES Y NINOPATÍA DIABÉTICA CONTINUAMENTE CONOCIDA COMO CEGUERA. ESTUDIOS CLÍNICOS DEMUESTRAS QUE LA POBLACIÓN CON MAYOR RIESGO DE PADECER DIABETES SON LOS ADULTOS ENTRE 20 Y 50 AÑOS, NO OBSTANTE ESTUDIOS RECIENTES AFIRMAN QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES PUEDEN CONTRAER LA DIABETES MELLITUS, DIABETES TIPO 2, POR MOTIVO DE OBESIDAD, MALA ALIMENTACIÓN Y FALTA DE EJERCICIO. EL FACTOR GENÉRICO ES UNO DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS Y GENÉTICO POR EL QUE SE ENCUENTRA Y SE CONTRAE ESTA ENFERMEDAD. LA POBLACIÓN MEXICANA ES PROPENSA A ESTE INCONVENIENTE AUNQUE NO ES UNA ENFERMEDAD CIEN POR CIENTO ES HEREDITARIA, PERO SÍ SE CONSIDERA UN FACTOR A TOMAR EN CONSIDERACIÓN. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN CIFRAS PROPORCIONADAS POR EL DOCTOR FRANCISCO GONZÁLEZ ALANÍS, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y CENTRO DE CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA SECRETARIA, INDICAN QUE 174 MIL MUJERES EQUIVALENTE AL 7.9% DE POBLACIÓN PADECEN DE ESTA ENFERMEDAD. EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES NOS RECUERDA LA NECESIDAD DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE INCREMENTAR LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR AL MÍNIMO LA ESTRATEGIA DE ESTA ENFERMEDAD. COLABOREMOS TODOS EN EVITAR LAS SECUELAS A CAUSA DE ESTE PADECIMIENTO, PERO TODOS O SALVAR VIDAS, SOBRE TODO QUE PUEDE SER LA DE UN FAMILIAR CERCANO. APOYAMOS EL

POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL **H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS NUEVOLEONESES SOMOS GENTE RESPONSABLE Y TRABAJADORA QUE CADA DÍA DESPIERTA CON UNA VISIÓN DE GRANDEZA Y DESARROLLO, SIN DEJAR A UN LADO LOS TROPIEZOS Y LAS DIFICULTADES DIARIAS. TENEMOS ESE ÍMPETU, QUE NOS HA LLEVADO A QUE INTERNACIONALMENTE SE NOS CONOZCA COMO UN ESTADO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO, Y EL QUE NOS HA AYUDADO A LEVANTARNOS DE LOS GRANDES DESASTRES, QUE NOS HAN UNIDO COMO SOCIEDAD, UN EJEMPLO DE ELLO, ES LA RECIENTE SITUACIÓN DE CONTINGENCIA PROVOCADA POR DEL HURACÁN “ALEX” Y LAS LLUVIAS INTENSAS DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL

HURACÁN “KARL”. AÚN NOS ENCONTRAMOS EN RECONSTRUCCIÓN, POR ESO LASTIMA MÁS, QUE SE APLIQUEN MEDIDAS RECAUDATORIAS POR INSTITUCIONES INSENSIBLES CON LA POBLACIÓN, COMO EL AUMENTO MENSUAL DE LA GASOLINA Y AHORA ESTA NUEVA CARGA. TODO ESTO SE REDUCE A RECAUDACIÓN QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LOS BOLSILLOS DE LA INMENSA MAYORÍA DE LOS NUEVOLEONESES. POR SI FUERA POCO, Y AUNADO A LO ANTERIOR, NOS ENTERAMOS EN FECHAS RECIENTES, QUE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL, QUE CUENTEN CON UN MEDIDOR QUE TENGA MÁS DE CINCO AÑOS DE USO HABRÁN DE PAGAR UNA EVALUACIÓN QUE RONDA ALREDEDOR DE LOS \$305.00 PESOS, PERO QUE LA EMPRESA ESPAÑOLA, GAS NATURAL DE MÉXICO ESTÁ OFRECIENDO EN \$210.00 PESOS, EN SUPUESTO APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES. ESTA EMPRESA ES LA MISMA QUE SE NEGÓ A BAJAR TARIFAS O POSPONER O CONDONAR PAGOS COMO APOYO A LOS NUEVOLEONESES QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL HURACÁN ALEX, A DIFERENCIA DE CÓMO SÍ LO HIZO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, SÓLO POR SEÑALAR UN EJEMPLO, MENCIONANDO QUE HUBO ALREDEDOR DE 4 MIL 500 USUARIOS QUE ESTUVIERON SIN EL SERVICIO GAS, MISMO QUE IGUAL TUVIERON QUE PAGAR PUNTUALMENTE A TRAVÉS DE SUS RECIBOS. BASTA DE MEDIDAS RECAUDATORIAS CONTRA LOS CIUDADANOS Y CONTRA LOS QUE MENOS TIENEN. COMO GESTORES DE LAS DEMANDAS POPULARES NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE LASTIMEN AÚN MÁS LA ECONOMÍA DE LOS

CIUDADANOS A QUIENES REPRESENTAMOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO, PORQUE NUESTRO ENFOQUE HA SIDO CLARO, APOYAR E IMPULSAR EL EMPLEO, EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. SABEMOS QUE POR LA SEGURIDAD DE NOSOTROS MISMOS, ES CONVENIENTE QUE SE REALICEN VERIFICACIONES A LOS MEDIDORES E INSTALACIONES DE GAS, A FIN DE TENER LA CERTEZA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS DE CONSUMO Y EL COBRO POR PARTE DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL; SIN EMBARGO, NOS OPONEMOS A QUE DICHA VERIFICACIÓN SE HAGA CON CARGO A LOS USUARIOS. CONSIDERAMOS QUE DEBE SER ESTA EMPRESA EXTRANJERA LA QUE CUBRA SU COSTO. HAY MUCHA GENTE QUE APENAS TIENE EL DINERO NECESARIO PARA CUBRIR SUS NECESIDADES MÁS ELEMENTALES, COMO LOS ADULTOS MAYORES, LAS VIUDAS O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, Y EVIDENTEMENTE NO ESTÁN ENTRE ESAS NECESIDADES BÁSICAS CUBRIR UN GASTO DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE GAS NATURAL. ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE LA VERIFICACIÓN DE LOS MEDIDORES RESIDENCIALES DE MÁS DE CINCO AÑOS, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA -002-SECRE-2003, PERO ANTE ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN RESULTAN OTRAS INTERROGANTES, ¿SÍ UTILIZARÁN ESTAS REVISIONES PARA LLEVAR A CABO CAMBIO DE MEDIDORES? CON CARGO, POR SUPUESTO AL BOLSILLO DE LOS REGIOMONTANOS Y NUEVOLEONESES, O SI EN CASO DE NO LLEVAR A

CABO LA REVISIÓN ¿SE SUSPENDERÁ EL SERVICIO, EN UNA ÉPOCA DONDE PRECISAMENTE SE UTILIZA MÁS EL GAS PARA EL USO DE CALEFACTORES Y CALENTADORES DE AGUA, ADEMÁS DE OTROS USOS DOMÉSTICOS COMO EL DE LA ESTUFA Y QUIENES CUENTAN CON SECADORA DE ROPA? ESPERAMOS QUE EN ESTA OCASIÓN, TENGAMOS EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE GRACIAS A ÉSTE ES QUE NO SE NOS HA ESTABLECIDO UNA FÓRMULA QUE CONTRIBUYA A QUE LOS MEXICANOS PAGUEMOS MENOS POR EL SERVICIO DE GAS NATURAL, Y NO SE BENEFICIE A EMPRESAS EXTRANJERAS, PORQUE CÓMO OLVIDAR EL INCREMENTO DEL 2005, CUANDO LA SECRETARÍA DE ENERGÍA SE MANIFESTÓ A FAVOR DE QUE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA INCREMENTARA HASTA EN UN 160% LAS TARIFAS, ARGUMENTANDO QUE LA CONCESIÓN OTORGADA ASÍ LO PERMITÍA, PERO DE AQUEL MOMENTO AL DÍA DE HOY NO SE HA HECHO MUCHO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS EN UN TEMA QUE LASTIMA LA ECONOMÍA Y LA CALIDAD DE VIDA. HOY NUEVAMENTE SOLICITAMOS LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA APOYAR A LOS CIUDADANOS, ANTE LA OLA DE ACCIONES RECAUDATORIAS, Y POR ESO PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL, QUE LLEVARÁ A CABO LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, QUE NO SE VIOLENTE LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES Y ESTAS SE DESARROLLEN CON ORDEN, ASIMISMO, LE SOLICITE A ESTA EMPRESA QUE ELLOS ABSORBAN EL COSTO DE DICHAS VERIFICACIONES Y NO SE CARGUEN AL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS, Y EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE MEDIDORES, EL IMPORTE LO CUBRA LA EMPRESA Y NO EL CONSUMIDOR. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO SUS ATRIBUCIONES REVISE CON ESPECIAL CUIDADO Y ATENCIÓN QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL, QUE LLEVARÁ A CABO LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO VIOLENTE LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES, Y QUE LA MISMA SÓLO SEA PARA LOS MEDIDORES QUE CUENTEN CON MÁS DE CINCO AÑOS DE USO, Y QUE VIGILE QUE NO SE SUSPENDA EL SERVICIO DE GAS NATURAL A LOS USUARIOS QUE NO LLEVEN A CABO Dicha VERIFICACIÓN. ASIMISMO, DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE MEDIDORES, EL IMPORTE LO CUBRA LA EMPRESA Y NO EL CONSUMIDOR. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PRESIDENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, COAHUILA Y TAMAULIPAS. SUSCRIBEN EL PRESENTE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL

GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO PRESIDENTA”.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO QUE POR LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO SOMETA, CIUDADANA PRESIDENTA A LA CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA,

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

VOTACIÓN, ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LE AGRADEZCO SU ATENCIÓN, QUIERO INFORMARLE QUE AGOTÉ MI PARTICIPACIÓN, DECLINO, DEBIDO A QUE APOYÉ EL POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, RESPETUOSAMENTE PREGUNTÁNDOLE SI PUEDE INFORMAR A LA ASAMBLEA, SI TODAVÍA HAY COMPAÑEROS

DIPUTADOS O DIPUTADAS REGISTRADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LA LISTA DE ORADORES”.

**C. PRESIDENTA:** “SOLICITO A LA SECRETARÍA INFORMAR A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS REGISTRADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES ASUNTOS GENERALES”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE SE HAN AGOTADO LA LISTA DE ORADORES”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “EN ESE SENTIDO Y DEBIDO TAMBIÉN A QUE TODAVÍA FALTAN ALGUNOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA COMO GENERALMENTE ES LA APROBACIÓN Y LO QUE FALTA. ESTAMOS A UN MINUTO DE QUE CLAUSUREN LAS TRES HORAS, DE QUE SE COMPLETEN, QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE EXTIENDA HASTA AGOTAR TOTALMENTE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL  
QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL  
**C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE  
SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA  
SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA  
ASAMBLEA, SI AUTORIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN RAZÓN DE QUE  
HACE ALGUNOS DÍAS UN EXDIPUTADO DE LA LXVI LEGISLATURA  
FALLECIÓ, EL EXDIPUTADO MARIO SAAVEDRA MATA; SI PUSIESE A  
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE TENGAMOS UN MINUTO DE  
SILENCIO SE LO AGRADECERÍA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA  
PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE  
LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL  
SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA  
PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE HA SIDO, SOLICITO A LA ASAMBLEA  
PONERSE DE PIE Y GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL

DIPUTADO MARIO SAAVEDRA MATA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA ACAECIDO EL PASADO JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010”.

**SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.**

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ GRACIAS DIPUTADOS, PUEDEN TOMAR SUS LUGARES”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

- a) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- b) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- c) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- d) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
- e) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- f) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE

- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN

DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA DE MAÑANA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

Por M. de Ley

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

DIP. JOVITA MORÍN FLORES